



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

ño XII

viernes, 1 de junio de 1990

Número 46

g: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
ETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
ificio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002, SEVILLA.
cción: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
fonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Technographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		del Taxi y la Asociación de titulares de licencias de taxis de Sevilla.	4.337
Decreto 127/1990, de 2 de mayo, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de salud.	4.332	Orden de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Ana la Real, Zufre, El Granada, Higuera de la Sierra, la Palma del Condado, Cartaya y Villalba del Alcor (Huelva).	4.337
Decreto 144/1990, de 15 de mayo, por el que se autoriza a la empresa pública de suelo de Andalucía a participar en la constitución de la sociedad mercantil Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.	4.334	Orden de 21 de mayo de 1990, por las que se autorizan las tarifas de agua potable de Santa Fe (Granada).	4.338
Corrección de errores de la Orden de 14 de marzo de 1990, por la que se regula la participación de las ocho provincias de la Comunidad en el Pabellón de Andalucía en la Expo'92. (BOJA núm. 26, de 27.3.90).	4.335	Orden de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan las tarifas de agua potable de El Burgo (Málaga).	4.338
		Corrección de errata de la Orden de 30 de marzo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (BOJA núm. 29, de 6.4.90).	4.339
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Acuerdo de 2 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la adquisición de local para sede de la Gerencia Provincial de Málaga.	4.335	Corrección de errores de la Orden de 29 de marzo de 1990, por la que se regula la situación de los médicos libres autorizados. (BOJA núm. 32, de 20.4.90).	4.339
Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Jorda-Cespa S.A. de San Fernando (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.335	Corrección de errores de la Orden de 19 de abril de 1990, por la que se determinan los centros y servicios de atención a drogodependientes de titularidad pública que se encuentran acreditados. (BOJA núm. 38 de 11.5.90).	4.339
Orden de 29 de mayo de 1990, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Amolis, S.A. en su centro de trabajo del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.336	CONSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Auliso, encargada del transporte urbano de Linares, (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.336	Decreto 145/1990, de 15 de mayo, por el que se declara de interés social a efectos de expropiación forzosa el uso de los jardines del Partal, situados dentro del recinto monumental de la Alhambra y Generalife en Granada, de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro.	4.339
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Acuerdo de 15 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para la firma del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Real Federación Española de Fútbol y la Federación Andaluza de Fútbol, para la puesta en marcha del plan de estudios, desarrollo e investigación del fútbol y creación del centro del mismo nombre.	4.340
Orden de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Unión Local de Autónomos.	4.339		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- | | | | |
|---|-------|--|-------|
| Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Giménez Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. | 4.341 | guezuolos Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal. | 4.341 |
| Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafoel Lázaro Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Latina. | 4.341 | Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M ^o Cesárea Sanchiz Marín, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Parasitología. | 4.341 |
| Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M ^o Dolores Pérez Raya, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicobiología. | 4.341 | Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Valdés Sonz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química. | 4.342 |
| Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Ple- | | Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Martínez Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española. | 4.342 |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- | | | | |
|--|-------|--|-------|
| Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se hace público la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por lo de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. | 4.342 | en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas. | 4.353 |
| Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. | 4.348 | Resolución de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocado por Resolución que se cita. | 4.355 |
| Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas | | Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. | 4.356 |
| | | Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Universidad de Granada. | 4.356 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- | | | | |
|---|-------|---|-------|
| Resolución de 20 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza la línea eléctrica que se cita. | 4.357 | Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.359 |
| Resolución de 26 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. | 4.357 | Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.359 |
| Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.357 | Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.359 |
| Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.358 | Resolución de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.360 |
| Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.358 | Resolución de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. | 4.360 |

Resolución de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4.361

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 4.361

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso de monografías. (2/90/403) (Res. Q-62/90). 4.361

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 9 de mayo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3302/86, interpuesto por don Teodoro de Vega Zamora. 4.362

Orden de 10 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1519/1986, interpuesto por Hijos de Ybarra, SA. 4.362

Corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de ayuda mutua y autocuidado. (BOJA núm. 98, de 9.12.89). 4.362

Corrección de errores de la Resolución de 19 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1990, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de minusválidos atendidos en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 35 de 30.4.90). 4.363

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se incluye en la relación de puestos de trabajo de dicha universidad el puesto de Jefe del Servicio Jurídico. 4.363

Resolución de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios. 4.363

Resolución de 16 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación la Jefatura del Servicio Jurídico de la misma. 4.367

Corrección de errores a la Orden de 18 de abril de 1990, por lo que se convocan cursos de actualización lingüística para Profesores en Inglaterra y Francia. (BOJA núm. 38, de 11.5.90). 4.368

Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 30, de 10.4.90) 4.368

Corrección de errores de la Orden de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 39, de 15.5.90). 4.368

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace pública la relación de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden que se cita. 4.368

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 4.368

Resolución de 16 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción y explotación del suministro de gasóleo en el puerto de Marbella (Málaga). (PD. 777/90). 4.369

Resolución de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 4.369

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 23 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adju-

dicación de las obras de los expedientes que se citan. (PD. 775/90). 4.370

Resolución de 24 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 774/90). 4.370

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 776/90). 4.370

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio (PP. 525/90). 4.371

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncia (PP. 594/90). 4.371

AYUNTAMIENTO DE PECHINÁ (ALMERIA)

Edicto (PP. 628/90). 4.372

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 719/90). 4.372

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-170) (PP. 608/90). 4.372

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-149) (PP. 668/90). 4.372

Resolución de 10 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-145) (PP. 698/90). 4.372

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre sustitución de concesiones. (PP. 635/90). 4.373

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre sustitución de concesiones. (PP. 694/90). 4.373

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 634/90). 4.373

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 637/90). 4.373

AYUNTAMIENTO DE ALGÉCIRAS (CADIZ)

Anuncio (PP. 764/90). 4.373

AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA)

Anuncio. 4.374

222ª. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta de armas. (PP. 600/90). 4.374

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 712/90). 4.374

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 763/90). 4.374

CAJA RURAL DE LA CARLOTA (CORDOBA)

Convocatoria. (PP. 765/90). 4.374

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL

Citación. (PP. 766/90). 4.375

ASEPEYO

Convocatoria de junta general ordinaria. (PP. 671/90). 4.375

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 127/1990, de 2 de mayo, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud.

El artículo 13.21 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de las bases y coordinación general a que se refiere el artículo 149.1.16 de la Constitución. Dicha atribución estatutaria, sin embargo, coexistió hasta la entrada en vigor de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Andaluza y las Diputaciones Provinciales (BOJA de 30 de diciembre), con el desempeño por estas últimas de determinadas competencias en materia de sanidad al amparo de la normativa reguladora del Régimen Local.

Assumida como competencia propia de la Junta de Andalucía, la materia de Salud, con exigencia, a tal efecto, del correspondiente traspaso de servicios y medios personales, económicos, materiales y patrimoniales (artículos 26 y 27 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre) y ultimado el proceso transferencial establecido por el Decreto 50/1989, de 14 de marzo, regulador del traspaso de servicios entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales (BOJA de 31 de marzo), por el presente Decreto se aprueba la propuesta de traspaso de la Comisión Mixta de Transferencias en materia de salud.

Con el presente traspaso no sólo se sustituye a las Diputaciones Provinciales en una de sus responsabilidades tradicionales sino que se da un paso fundamental en la integración de los servicios sanitarios públicos, como mandatan, tanto la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, como la Ley del Servicio Andaluz de Salud de 6 de mayo de 1986.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Gobernación y de Salud y Servicios Sociales, oído el Consejo Andaluz de Provincias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba el Acuerdo de 2 de abril de 1990, adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, por el que se transfieren las funciones que en materia de salud venían desempeñando las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllos.

Artículo 2º. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como Anexo I del presente Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las Relaciones adjuntas al Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Artículo 3º. Los traspasos a que se refiere este Decreto tendrán efectividad desde el día 1 de enero de 1990, señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del Acuerdo anexo y que, en su caso, hubieren dictado las Diputaciones Provinciales hasta la fecha de publicación del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 50/1989, de 14 de marzo, por la Consejería de Gobernación y la Consejería de Salud y Servicios Sociales se dictarán las Disposiciones que sean necesarias para la integración, en su caso, del personal transferido en el régimen estatutario de la Función Pública Andaluza o en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social, respectivamente.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 2 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

Doña María Soledad Mateos Marcos y D. Mariano Funes Martínez.

Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencia prevista en la Disposición Adicional primera de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta celebrado el día 2 de abril de 1990, se adoptó el acuerdo sobre traspaso de competencias de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Salud en los términos siguientes:

A) Referencia a la normativa en la que se ampara el traspaso.

El artículo 13.21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución.

Consecuencia del genérico reparto competencial anterior, por la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986 y Ley del Servicio Andaluz de Salud de 6 de mayo de 1986, se especifican y delimitan las competencias en materia sanitaria entre las distintas Administraciones Territoriales (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales).

Por último, por Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, la Comunidad Autónoma asume como competencia exclusiva la materia de salud.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales, estatutarias y legales, resulta procedente efectuar traspasos de funciones, servicios e Instituciones que las referidas Diputaciones Provinciales venían desempeñando en materia de salud, iniciando de esta forma el proceso.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía o identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones que las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla venían realizando en materia de salud:

a) Los servicios y funciones correspondientes a los centros y establecimientos sanitarios incluidos los de Salud Mental, gestionados por las Diputaciones Provinciales de Andalucía, que se identifican en las relaciones nº 1 (Almería), nº 2 (Cádiz), nº 3 (Córdoba), nº 4 (Granada), nº 5 (Huelva), nº 6 (Jaén), y nº 7 (Sevilla), adjuntas al presente Acuerdo y que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) A partir de la efectividad del traspaso de estas funciones, la Comunidad Autónoma de Andalucía se subrogará en los Conciertos y obligaciones que en materia de asistencia sanitaria estén en vigor entre dichas Diputaciones Provinciales y otros Organismos, Entidades, hasta que se extingan dichos Conciertos.

Con igual efectividad quedan sin vigor los Conciertos que en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social tuviesen suscritas dichas Administraciones Locales con la Junta de Andalucía.

c) la gestión de los Centros, establecimientos y Servicios así

como de las funciones que se traspasan, se realizarán por la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la legislación básica del Estado o Autonómica que sea de aplicación en su caso.

C) Servicios y funciones que se reservan las Diputaciones Provinciales.

De conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local, Ley General de Sanidad, Ley del Servicio Andaluz de Salud y Ley 11/1987, de 26 de diciembre, las Diputaciones Provinciales Andaluzas ejercerán las funciones y competencias de promoción, coordinación y participación que en esta materia les asigna la referida normativa legal.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, y con el fin de evitar duplicidad de redes sanitarias públicas, por la Junta de Andalucía se exigirá el estricto cumplimiento del artículo 29 de la Ley General de Sanidad.

D) Bienes, derechos y obligaciones de las Diputaciones Provinciales que se traspasan.

Se traspasan a la Junta de Andalucía, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en el inventario detallada en las Relaciones adjuntas números 1 a 7, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 16 del Decreto 50/1989, de 14 de marzo.

La afectación anterior lo será a fines hospitalarios en el caso de los inmuebles donde se ubican los actuales Hospitales Civiles Provinciales, así como los de Salud Mental, siendo de aplicación el artículo 111, párrafo 1 y 3, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en caso de cambio de destino.

En el plazo de un mes desde la publicación en el BOJA de este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventoriable.

E) Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los servicios e Instituciones traspasados y, que se referencia nominalmente en las Relaciones adjuntas, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, Decreto 50/1989, de 14 de marzo y demás normas que resulten de aplicación y en las mismas circunstancias que se especifican en las relaciones adjuntas.

Por las Diputaciones Provinciales se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Junta de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1989.

F) Relación de vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente de los servicios e instituciones que se traspasan son los que se detallan en las Relaciones adjuntas, con indicación del cuerpo al que están adscritas, nivel orgánico e importe de la dotación económica.

G) Valoración provisional de los medios financieros.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre y artículo 15 del Decreto 50/1989, de 14 de marzo, el coste efectivo, por servicios traspasados, se eleva con carácter provisional a pesetas, según detalle que figura en las Relaciones adjuntas.

Por la Consejería de Hacienda y Planificación se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a la Junta de Andalucía de las dotaciones indicadas.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario de documentación administrativa, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Gobierno y la resolución de aquéllos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 50/1989, de 14 de marzo.

I) Fecha de efectividad de los traspasos.

El traspaso de funciones y servicios objeto de este acuerdo, así como sus medios tendrá efectividad a partir de

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación en Sevilla a Vº. Bº. El Presidente de la Comisión Mixta de Transferencia.- Fdo. Manuel Gracia Navarro, Consejero de Gobernación.- Los Secretarios, Mº Soledad Mateos Marcos, Mariano Funes Martínez.

para el desarrollo y cumplimiento de cuanto se establece en el presente Decreto.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

DECRETO 144/1990, de 15 de mayo, por el que se autoriza a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, a participar en la constitución de la Sociedad Mercantil, Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y de la Dirección General de Transportes, y en desarrollo del planeamiento general municipal de Sevilla, ha llevado a cabo la creación de un Centro de Transportes, mediante la construcción de la primera fase de una terminal para transporte en régimen TIR que ocupa una superficie del orden de 54.000 m², y la urbanización del resto del polígono, lo que supone un total de 120.000 m².

Este conjunto, que constituye la oferta de infraestructura más importante de Andalucía para el transporte de mercancías por carretera y ferrocarril y sus actividades auxiliares y complementarias, conlleva, además de la implantación del TIR, la disposición de unos 20.000 m² de almacenes cubiertos, 33.000 m² de aparcamiento para camiones, estación de servicio, centro para acogida de tripulantes y suelo urbanizado para uso terciario.

Dado el avanzado estado de ejecución del Centro, es preciso disponer ya del instrumento de gestión que permita obtener la mayor rentabilidad social y económica del capital público invertido. Analizados los casos similares que existen en la actualidad en España y en los países europeos más próximos, se considera que el referido instrumento debe ajustar sus actuaciones al Derecho privado. De este modo es posible conseguir una gestión ágil, comprometida con el fin que justificó la inversión pública y que además tenga una elevada capacidad de interlocución con los agentes privados que operan en el sector del transporte y en sus actividades auxiliares y complementarias, posibilitando la participación de éstos en las decisiones que afecten al funcionamiento del conjunto.

Asimismo se ha estimado necesario, para incorporar al proyecto las mayores dosis de gestión empresarial, la participación en el capital social de la nueva entidad del Instituto de Fomento de Andalucía, por cuanto se configura como el instrumento idóneo con que se ha dotado la Comunidad Autónoma en el desarrollo de su política de fomento, posibilitando igualmente la participación de personas jurídicas, públicas o privadas, vinculadas al transporte o sus actividades auxiliares y complementarias.

De otro lado, y con el fin de hacer viable el objeto principal de la entidad mercantil, se prevé que por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y la Consejería de Hacienda y Planificación se definan y arbitren las fórmulas legales apropiadas para la cesión a aquélla de los bienes a gestionar y explotar.

El art. 6.2 del Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, sobre constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, prevé que la participación de la misma en sociedades habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, o propuesta conjunta de las Consejerías de Hacienda y Planificación y de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), a participar en la constitución de la Sociedad Mercantil «Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.», cuyas características básicas se establecen en el Anexo al presente Decreto, mediante la suscripción y desembolso de veinte acciones nominativas de la serie A, de un millón de pesetas de valor nominal cada una de ellas.

DISPOSICION FINAL

Queda facultada la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las normas y disposiciones que sean necesarias

Denominación:
Lo Entidad se denominará «Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.».

Objeto Social:
La Sociedad tendrá como objeto social la gestión y, por tanto, la realización de cuantas obras, instalaciones y actividades requiera la explotación de la infraestructura destinada al transporte de mercancías por carretera y ferrocarril situada en el Polígono de La Negrilla. Especialmente será cometido de la Sociedad la explotación del recinto aduanero donde se ubica la terminal T.I.R.

Dicho objeto será desarrollado en el ámbito de los solares e instalaciones que a continuación se detallan:

a) Solares:
Ubicados en el Polígono del PERI-TO-6, «Ciudad del Transporte».

Parcela nº 1. Zona: Terminal TIR-TIF.
Superficie: 54.530 m²

Parcela nº 2. Zona: Centro de Acogida de Vehículos. (C.A.V.)
Superficie: 33.230 m²

Parcelas nºs 3.1. y 3.2. Zona: Centro de Acogida de Tripulantes (C.A.T.).
Superficie Total: 8.600 m²

Parcelas nºs 4.1. a 4.34. Zona: Centro de Almacenaje, Consolidación y Fraccionamiento de Mercancías. (C.A.V.)
Superficie Total: 46.220 m²

Parcelas nºs 5.6.1., 5.6.2. y 5.7. Zona: Actividades Complementarias (A.C.T.).
Superficie Total: 6.491 m².

Este ámbito podrá ser aumentado o disminuido, en función de las necesidades de la nueva Sociedad.

b) Instalaciones:
Edificio de Administración: 1.858 m²
Nave Almacén: 3.000 m²
Aparcamiento Camiones Terminal TIR: 1.040 m²
Aparcamiento Vehículos ligeros: 696 m²
Muelles para inspección de vehículos: 16 unidades.
Báscula para 60 T., caseta para básculo y albigé.

Asimismo, la Sociedad explotará aquellas otras instalaciones que en el futuro se construyan o completen las iniciales.

Domicilio:
La Sociedad tendrá su domicilio en Sevilla, en el edificio de la terminal TIR, situado en el Polígono de La Negrilla.

Duración:
La Sociedad se constituirá por tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la Escritura Fundacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Capital Social:
El Capital Social será de 50.000.000 ptas. (Cincuenta millones de pesetas), representado por 50 acciones nominativas de la Serie A, de 1.000.000 ptas. de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 50, ambos inclusive, y será suscrito y desembolsado según las siguientes aportaciones:
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, 20 millones de pesetas.

Instituto de Fomento de Andalucía, 20 millones de pesetas.
El resto será suscrito por personas jurídicas, públicas o priva-

das, vinculadas al transporte o sus actividades auxiliares y complementarias.

El capital social podrá ser aumentado o disminuido por Acuerdo de la Junta General.

Régimen de los bienes objeto de explotación:

Para el desarrollo de cuantas actuaciones constituyen el objeto social de la Sociedad, así como para el cumplimiento de sus fines en concordancia con aquél, una vez constituida se procederá a:

a) La constitución por parte de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en favor de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. de derechos de superficie sobre los solares a que se refiere el ámbito de su objeto social.

Los derechos de superficie que se constituyan se regirán por lo dispuesto en los arts. 171 a 174 de la Ley del Suelo y 16 del Reglamento Hipotecario, no pudiendo exceder de un plazo de 50 años.

b) El arrendamiento a Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. de las instalaciones a las que se refiere el ámbito de su objeto social.

Todo ello, de acuerdo con las previsiones y procedimientos contenidos en la Ley y Reglamento del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de marzo de 1990, por la que se regula la participación de las ocho provincias de la Comunidad en el Pabellón de Andalucía en la Expo'92. (BOJA núm. 26, de 27.3.90).

Publicada la Orden de 14 de marzo de 1990, por la que se regula la participación de las ocho provincias de la Comunidad en el Pabellón de Andalucía en la Expo'92 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de marzo de 1990, se ha observado un error que se estima procedente corregir mediante la publicación de la presente corrección de errores.

En el artículo 2º, donde dice: «Un representante por la Organización empresarial más representativa», debe decir: «Dos representantes por las Organizaciones empresariales más representativas».

Sevilla, 25 de mayo de 1990.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 2 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la adquisición de local para sede de la Gerencia provincial de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Adquirir por el precio de 130.000.000 Ptas. (Ciento treinta millones de pesetas) el local ofertado para sede de la Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía en Málaga en la calle Cister de dicha capital.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Jorda-Cespa S.A. de San Fernando (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la empresa Jorda-Cespa, S.A. de San Fernando (Cádiz), durante las 24 horas de los días 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 1990, afectando a todos los trabajadores de la mencionada Empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad; mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la empresa Jorda-Cespa, S.A. de San Fernando (Cádiz), durante las 24 horas de los días 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 1990, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Cádiz.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Para los días 1, 2, 3 y 4 de junio:

Recogida Nocturna

Camiones compactadores 2.

Conductores 2.

Peones 4.

Inspector 1.

Los recorridos y zonas a cubrir por estos camiones serán fija-

dos por el Delegado de Salud y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Recogida de Mercados y Centros de Salud.

Camión compactador 1.

Conductor 1.

Peones 2.

Inspector 1.

Este camión se encantrará a disposición del Delegado de Salud y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), para este itinerario y para los posibles casos de urgencias.

Taller

Mecánico 1.

Para los días 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio:

Recogida Nocturna.

Camiones compactadores 3.

Conductores 3.

Peones 6.

Inspector 1.

Los recorridos y zonas a cubrir por estos camiones serán fijados por el Delegado de Salud y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Recogida de Mercados y Centros de Salud

Camión compactador 1.

Conductor 1.

Peones 2.

Inspector 1.

Este camión se encontrará a disposición del Delegado de Salud y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) para este itinerario y para los posibles casos de urgencias.

Taller

Mecánico 1.

Los servicios mínimos se harán de conformidad con los días que se reputan como laborables en la Empresa.

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Amalis, S.A. en su centro de trabajo del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa Amalis, S.A., CC.OO. U.G.T. y C.G.T de Cádiz, en el centro de trabajo del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz, para los días 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de junio de 1990, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas de los mencionados días, afectando a todos los trabajadores de la citada Empresa, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con las derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la empresa Amalis, S.A., en el centro de trabajo del

Hospital de la Seguridad Social de Cádiz los días 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de junio de 1990, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas de los mencionados días, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º.: Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Cádiz, se determinarán oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º.: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º.: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º.: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º.: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Cádiz.

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Aulisa, encargada del transporte urbano de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por Unión Provincial de Comisiones Obreras de Jaén, que afectará a los trabajadores de la Empresa Aulisa, encargada del Transporte Urbano de Linares (Jaén), desde las 7:00 horas del día 4 de junio de 1990, y con carácter de indefinida, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con las derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la empresa Aulisa, encargada del transporte urbano de Linares (Jaén), desde las 7:00 horas del día 4 de junio de 1990 y con carácter de indefinida deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Jaén.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Jaén.

ANEXO

Línea 2: Tres recorridos.
Línea 3: Tres recorridos.
Línea 6: Recorrido Arrayanes - Estación Linares-Boeza: Salida Estación 7:30 horas.
Salida Arrayanes 14:30 horas.
Recorrido Arrayanes-Centra: Ocho viajes.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Unión Local de Autónomos del Taxi y la Asociación de titulares de licencias de taxis de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Sevilla, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Autónomos del Taxi y la Asociación de Titulares de licencias de Taxis de Sevilla.

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base:	
Bajada de bandera	88pts.
Por cada km. recorrido	46 pts.
Por cada hora de parada	1.214 pts.
Carrera mínima	225 pts.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de mas de 60 cm.	38 pts.

Servicios en días festivos (desde las 0 a las 24 horas)	56 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	56 ptas.

C) Servicios especiales sobre los marcados en el aparato taxímetro:	
Días de feria de abril (salvo servicios sanitarios), sobre lo marcado en el aparato taxímetro	25%
Al Aéreo-Club de Tablada, Puerto de Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	128 ptas.
Aeropuerto (entrada y salida)	278 ptas.
Ida al Cádiz Sevilla	278 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Ana la Real, Zufre, El Granado, Higuera de la Sierra, La Palma del Condado, Cartaya y Villalba del Alcar (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 8 m ³ /mes	200 ptas./mes.
Más de 8 a 15 m ³ /mes	45 ptas/m ³ .
Más de 15 a 25 m ³ /mes	75 ptas/m ³ .
Más de 25 m ³ /mes	85 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento de Zufre (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 10 m ³ /bimestre a 21,20 ptas/m ³	212 ptas/bimestre.
Más de 10 a 20 m ³ /bimestre	36,04 ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /bimestre	46,64 ptas/m ³ .
Canon de contadores	50 ptas/bimestre.

3.- Ayuntamiento de El Granado (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 10 m ³ /bimestre	212 ptas/bimestre.
Más de 10 m ³ /bimestre	26,50 ptas/m ³ .
Cuota de conservación de contadores	28 ptas/bimestre.

4.- Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre a 37,10 ptas/m ³	371 ptas/bimestre.

Más de 10 a 16 m ³ /bimestre	47,70 ptas/m ³ .
Más de 16 a 30 m ³ /bimestre	68,90 ptas/m ³ .
Más de 30 a 40 m ³ /bimestre	79,50 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	106,00 ptas/m ³ .
Canon de contadores	50 ptas/bimestre.

ORDEN de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Fe (Granada).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

5.- Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	265 ptas/bimestre.
Más de 10 a 20 m ³ /bimestre	53,00 ptas/m ³ .
Más de 20 a 30 m ³ /bimestre	79,50 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /bimestre	106,00 ptas/m ³ .

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

B) Uso industrial y comercial:

Más de 100 m ³ /bimestre.	53 ptas/m ³ .
--------------------------------------	--------------------------

- Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).-

6.- Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota de servicio:	
Calibre del contador	
10-13 mm.	128 ptas/mes.
15 mm.	164 ptas/mes.
20 mm.	264 ptas/mes.
25 mm.	407 ptas/mes.
30 mm.	612 ptas/mes.
40 mm.	941 ptas/mes.
65 mm.	2.501 ptas/mes.
80 mm.	3.752 ptas/mes.
100 mm.	5.626 ptas/mes.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo familiar:	
De 0 a 45 m ³ /trimestre	16,96 ptas/m ³ .
Más de 45 a 75 m ³ /trimestre	24,38 ptas/m ³ .
Más de 75 a 100 m ³ /trimestre	37,10 ptas/m ³ .
Más de 100 m ³ /trimestre	63,60 ptas/m ³ .

B) Cuota de canon de conservación y mantenimiento de contadores:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre del contador	
10-13 mm.	53 ptas/bimestre.
25 mm.	69 ptas/bimestre.
30 mm.	105 ptas/bimestre.
40 mm.	252 ptas/bimestre.
65 mm.	899 ptas/bimestre.
80 mm.	1.297 ptas/bimestre.
100 mm.	1.613 ptas/bimestre.

B) Consumo industrial:	
De 0 a 40 m ³ /trimestre	24,38 ptas/m ³ .
Más de 40 a 75 m ³ /trimestre	42,40 ptas/m ³ .
Más de 75 a 100 m ³ /trimestre	58,30 ptas/m ³ .
Más de 100 m ³ /trimestre	68,90 ptas/m ³ .

C) Cuota de servicio:

Para el consumo familiar	223 ptas/trimestre.
Para el consumo industrial	556 ptas/trimestre.

D) Cuota mínima:

318 ptas/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

C) Tarifa de consumo:

- Doméstico	
De 0 a 12 m ³ /mes	34,03 ptas/m ³ .
Más de 12 a 20 m ³ /mes	39,14 ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes	45,37 ptas/m ³ .

- Industrial

Bloque único	51,04 ptas/m ³ .
--------------	-----------------------------

ORDEN de 21 de mayo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Burgo (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

7.- Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva).-

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	320 ptas/bimestre.
Más de 10 a 20 m ³ /bimestre	42 ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /bimestre	66 ptas/m ³ .

- Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Viviendas en suelo urbano al mes	21,20 ptas/m ³ .
Viviendas en suelo rústico al mes	31,80 ptas/m ³ .
Locales comerciales al mes	21,20 ptas/m ³ .
Fábricas y talleres al mes	42,40 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

El consumo mínimo se fija en 5 m³/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errata de la Orden de 30 de marzo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Joén) (BOJA núm. 29, de 6.4.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el Concepto Canon de conservación de contadores, donde dice: 20 ptas./m³; debe decir: 20 ptas./mes.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1990, por la que se regula la situación de los Médicos Libres Autorizados (BOJA núm. 32, de 20.4.90).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 29 de marzo de 1990 (BOJA núm. 32, de 20 de abril de 1990), por la que se regula la situación de los médicos libres autorizados, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página núm. 2.994, ANEXO II, Cláusula 3ª, donde dice: «se considerará rescindida toda relación con el Servicio Andaluz de Salud», debe decir: «se considerará rescindida toda relación de servicios con el Servicio Andaluz de Salud».

Sevilla, 22 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de abril de 1990, por la que se determinan las centros y servicios de atención a drogodependientes de titularidad pública que se encuentran acreditadas (BOJA núm. 38, de 11.5.90).

Advertida omisión en la Orden de 19 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se determinan los centros y servicios de atención a Drogodependientes de titularidad pública que se encuentran acreditados, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 38, de 11 de mayo de 1990, a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

Página núm. 3.604, en última lugar y antes de la fecha, adicionar:
«Centro: Hospital Virgen de los Nieves.
Ubicación: Granada.
Tipo: Unidad Hospitalaria de desintoxicación».

Sevilla, 22 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 145/1990, de 15 de mayo, por el que se declara de interés social a efectos de expropiación forzosa el uso de los Jardines del Partal, situados dentro del recinto monumental de la Alhambra y Generalife en Granada; de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro.

Por Orden de la Regencia del Reino de 10 de febrero de 1870, se dispuso la cesión y entrega al Estado de «El Alcázar de la Alhambra con sus jardines y dependencias accesorias» como Monumento Nacional, Histórico y Artístico.

La citada Orden fue confirmada por Real Orden de 21 de junio de 1872. En estas primeras prescripciones se ponía ya de manifiesto la trascendencia del Monumento y se disponía su salvaguarda.

Por Decreto de 27 de julio de 1943 se otorgó la condición de Jardín Histórico al formado por el Conjunto de la Alhambra y Generalife. Y más recientemente, en la Convención de la UNESCO celebrada en Buenos Aires entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de 1984, el Comité del Patrimonio Mundial procedió a inscribir oficialmente en la Lista de dicho Patrimonio a la Alhambra y Generalife de Granada, lo que significa sobre todo el compromiso internacional que España adquiere de conservar y proteger este Conjunto Monumental y su entorno de modo especialmente cuidadoso, cuestión que recae tanto en la Administración del Estado como en la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del citado compromiso internacional.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su art. 15.2 define al Jardín Histórico como: «el espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos».

Las funciones que el Estado desempeña sobre el Conjunto Monumental fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero y asignados a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por Decreto del Consejo de Gobierno 180/1984 de 19 de junio, que la faculta como órgano competente para la ejecución de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y para promover la declaración de interés social en beneficio de los Bienes de Interés Cultural.

Uno de los recintos más singulares del Conjunto Monumental de la Alhambra es, sin ningún género de duda, los Jardines del Partal.

Situados junto a la «Rauda», antiguo cementerio particular de personajes ilustres, su configuración en paratas permiten salvar la diferencia de nivel existente entre la parte septentrional de la colina, donde se encuentra la zona de palacios, y la calle principal de la Medina.

En el primer tercio del presente siglo, con la adquisición de unas huertas colindantes —entre ellas una que perteneció a la antigua Mezquita y en ese momento a la iglesia de Santa María de la Alhambra— se pudieran realizar una serie de excavaciones que demostraron el alto valor arqueológico que tiene la zona y que complementa de forma inseparable su carácter de Jardín Monumental. Todo ello hace que la zona de Jardines del Partal constituyan, por derecho propio, uno de los sectores de la Alhambra más reconocidos universalmente.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión del Pleno Municipal, celebrado el día 31 de marzo de 1989 se adaptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y los Aljibes, conforme establecen los artículos 198 y 132 del Reglamento de Planeamiento en relación al art. 5.1 del Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre». En el citado Plan se plantea un profundo estudio y delimitación de los jardines, bosques y huertas, así como definidos especies arbóreas que responden a la definición de «Jardín Histórico», y se propone que su uso lo sea como Jardín Histórico.

Por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, y entre los fines y funciones que le corresponden está: «la custodia, conservación y administración de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V y de todas las edificaciones, basques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes al recinto monumental de la Alhambra y Generalife. Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto, así como para impedir usos contrastantes con su carácter histórico y con la fragilidad de sus condiciones materiales».

Para la conservación material, paisajística y ambiental de los citados Jardines es necesario impedir el uso incompatible con sus valores y evitar el deterioro de su ambiente como consecuencia del foco de suciedad constituido por la utilización de un kiosko como sitio de alimentación y bebidas que inevitablemente, genera la emisión de elementos contaminantes como desperdicios, envases, papeles, etc. El citado kiosko, situado en el recinto de los Jardines del Partal y que es propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, limita al Sur con parte de la tapia de la Iglesia de Santa María de la Alhambra, y el resto de las orientaciones con los Jardines del Partal, y tiene una superficie de 24,91 metros cuadrados.

La Ley del Patrimonio Español, Ley 16/1985, en su art. 37.3 prevé como causa justificativa de interés social para la expropiación de los bienes afectados por una declaración de interés cultu-

ral, el peligro de destrucción o deterioro, o un uso incompatible con sus valores.

Por todo ello, resulta obligado proceder a la expropiación forzosa de los derechos que amparan el uso del kiosko antes citado y posterior demolición, al amparo de lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, en relación con los artículos nueve y trece de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarar beneficiario de dicha expropiación al Patronato de la Alhambra y Generalife, de acuerdo con lo previsto en el art. 74 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, el uso de los Jardines del Partal de un modo que sea compatible con sus valores y que evite su deterioro, a través de las actuaciones expropiatorias que procedan.

Artículo segundo. Se declaro beneficiario de la expropiación al Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ACUERDO de 15 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para la firma del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Real Federación Española de Fútbol y la Federación Andaluza de Fútbol, para la puesta en marcha del plan de estudios, desarrollo e investigación del fútbol y creación del centro del mismo nombre.

Desde que se crearon las Federaciones Andaluzas de Deportes, el Fútbol Andaluz en tan sólo tres años ha dado un salto cualitativo importante, no sólo en su estructura, sino también en el número de practicantes, fundamentalmente de Fútbol Base.

Conocedores de las grandes carencias y problemas que históricamente han impedido que el potencial teórico del Fútbol Andaluz se haya desarrollado de acuerdo con sus posibilidades, la R.F.E.F. y la F.A.F. desean poner en marcha las técnicas y mecanismos más modernos que permitan elevar el nivel del fútbol en Andalucía.

Ambas Federaciones están en estos momentos en disposición de poner en marcha un plan, que siguiendo esos mecanismos a nivel de su territorio, conseguirán en un corto espacio de tiempo el despegue definitivo del fútbol andaluz, aportando medios adecuados y recursos económicos.

La Junta de Andalucía, dado el carácter extraordinario del proyecto y al margen de las subvenciones otorgadas con carácter general, quiere colaborar con el citado plan de Estudios, Desarrollo e Investigación del fútbol y creación del Centro del mismo nombre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990.

ACUERDA

Autorizar al Consejero de Cultura para la firma del «Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Real Federación Española de Fútbol y la Federación Andaluza de Fútbol, para la puesta en marcha del Plan de Estudios, Desarrollo e Investigación del Fútbol y Creación del Centro del mismo nombre» el cual se adjunta como ANEXO.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Real Federación Española de Fútbol y la Federación Andaluza de Fútbol, para la puesta en marcha del Plan de Estudios, desarrollo e investigación del fútbol y creación del centro del mismo nombre.

En la Ciudad de Sevilla, a de mil novecientos noventa.

Reunidos

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela, Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

D. Angel María Villar Llono, Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, y en representación de la misma.

D. Eduardo Herrera Jiménez, Presidente de la Federación Andaluza de Fútbol, y en representación de la misma.

Intervienen

El primero en nombre y representación de la Junta de Andalucía; el segundo en los de la R.F.E.F. y Mutualidad, organismos ambos que son parte en este Convenio; y el tercero en los de la F.A.F.

Se juzgan entre sí con capacidad bastante para otorgar el presente documento y

Manifiestan

I. Que la Junta de Andalucía, tal como establece el artículo 13, Título 1º, del Estatuto de Autonomía, posee competencia en materia de Deporte y Ocio y, dentro del espíritu de aquella competencia, está el impulsar y procurar los medios necesarios para la participación técnica de los deportistas de la Comunidad Andaluza y de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

II. La R.F.E.F. y la F.A.F. dentro de sus fines estatutarios tienen como competencia el gobierno y la administración de los intereses del fútbol, nacional y andaluz respectivamente, la tutela de los intereses generales de este deporte dentro de sus ámbitos territoriales respectivos, así como el establecer contratos y convenios con entidades públicas y privadas.

III. Que desde que se crearon las Federaciones Andaluzas de Deportes, el fútbol andaluz en tan sólo tres años ha dado un salto cualitativo importante, no sólo en su estructura, sino también en el número de practicantes, fundamentalmente de fútbol base.

Conocedores de las grandes carencias y problemas que históricamente han afectado al potencial teórico del fútbol andaluz, la F.A.F. tiene el convencimiento de que el auge del deporte debe de obedecer a una táctica diseñada y planificada en «laboratorios» o centros de estudios datando al deporte de unas bases científicas perfectamente encaminadas a la mejora integral del deporte.

La F.A.F. en estos momentos está en disposición de poner en marcha estos mecanismos a nivel de su territorio. La dinamización del fútbol en Andalucía y su correcto encauzamiento pasa por la creación del Centro de Estudios, Desarrollo e Investigación del Fútbol, que dirigido por auténticos profesionales canalizará por un lado todo lo que es enseñanza y capacitación, y por otra la Investigación hasta ahora olvidada en nuestra deporte.

IV. La R.F.E.F., teniendo en cuenta las actividades, el crecimiento y las necesidades del fútbol andaluz, considera especialmente conveniente ayudar económicamente a la territorial que lo encarna y representa.

V. Ello requiere una dotación presupuestaria especial y es por ello que, recogiendo los deseos de la Junta de Andalucía de potenciar el deporte andaluz, suscriben un Convenio Tripartito -Junta de Andalucía, R.F.E.F. y F.A.F.- que venga a garantizar el normal desarrollo del Programa

Siendo voluntad de todas las intervinientes, en las representaciones que ostentan, la formalización del presente convenio, lo llevan a cabo con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Tanto la elaboración de planes de estudios, desarrollo e investigación del fútbol como la creación de la sede social de la F.A.F. y de la Delegación de la Mutualidad en dicha Territorial, serán competencia de ésta última.

Segunda. La adquisición de dicho domicilio-sede de la Delegación de la Mutualidad en Sevilla que, como se ha dicho, está ubicada en el propio edificio que albergará al de la F.A.F., será

por cuenta de la Mutualidad y tendrá como destino llevar a cabo las prestaciones sanitarias, así como todas las demás propias de aquel organismo, a los deportistas integrados en el fútbol andaluz.

Tercera. El coste del proyecto, que asciende a un total de trescientos dos millones (302.000.000 ptas.), será cubierto por aportaciones de las cuatro partes firmantes, del siguiente modo:

a) Junta de Andalucía, ciento sesenta y cinco millones de pesetas (165.000.000 ptas.), suma que hará efectiva de la siguiente forma: en el transcurso del corriente año cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.) y el resto durante 1991.

b) R.F.E.F. y Mutualidad, noventa y siete millones de pesetas (97.000.000 ptas.)

c) F.A.F., treinta y nueve millones de pesetas (39.000.000 ptas.).

Cuarta. Se constituye una Comisión de seguimiento de la realización del Proyecto y su financiación, integrada por un representante de cada una de las partes, que será designada con posterioridad a la firma del convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las partes firman este documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José Giménez Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan José Giménez Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Orgánica»

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Lázaro Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Latina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Filología Latina», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Lázaro Pérez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Filología Latina»

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Latina».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada por la que se nombra a doña María Dolores Pérez Raya, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicobiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Psicobiología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Dolores Pérez Raya, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Psicobiología»

Lo citado Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Biología Animal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Biología Animal»

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Animal, Ecología y Genética».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Cesárea Sanchiz Marín, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Parasitología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Parasitología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Cesárea Sanchiz Marín, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Parasitología».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Parasitología».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Valdés Sanz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Fernando Valdés Sanz, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Martínez Romero, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Filología Española».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de «Filología Española», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22-5-89 (BOE de 20-6-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Josefa Martínez Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Española».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Española».

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

A N E X O I PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo establecido en la Base común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden.

Anexo I. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Anexo II. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencias conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos los Tribunales se dividen en dos categorías, perteneciendo a la primera los recogidos en el Anexo I, y a la categoría segunda, los del Anexo II.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular:

Presidente: VALDIVIA HURTADO, Virgilio

Vocal nº 1: PELAEZ GARZON, M^a Dolores

Vocal nº 2: IGLESIAS HERNANDEZ, M^a Dolores

Vocal nº 3: REVENGA ORTEGA, M^a del Carmen

Vocal nº 4: FERNANDEZ MILLAN, M^a del Rocio

Tribunal Suplente:

Presidente: COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, Alejandro

Vocal nº 1: LOPEZ MARTINEZ, M^a Remedios

Vocal nº 2: NAVARRO LEMOS, Manuel

Vocal nº 3: BERBEL GARCIA, M^a Isabel

Vocal nº 4: CARACUEL SANCHEZ, Mariana

Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular:

Presidente: LAFUENTE LOZANO, Juan

Vocal nº 1: PASTOR DIAZ, M^a Isabel

Vocal nº 2: MURILLO AGENJO, Antonio

Vocal nº 3: BELTRAN ALMAZAN, Cristóbal

Vocal nº 4: ARANDA AGUILAR, José

Tribunal Suplente

Presidente: MONTORO GONZALEZ, M^a Luisa
 Vocal n^o 1: LOPEZ RODRIGUEZ, M^a Nieves
 Vocal n^o 2: CAPARROS VALDERRAMA, Ignacio
 Vocal n^o 3: LOPEZ LINDE, M^a José
 Vocal n^o 4: LATORRE MADRID, Miguel A.

Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

Tribunal N^o: TRES

Tribunal Titular

Presidente: GIL NIEBLAS, Salvador
 Vocal n^o 1: CAFFARENA LAPORTA, M^a del Carmen
 Vocal n^o 2: DE LA HOZ CARAVACA, Valeriano Luis
 Vocal n^o 3: LOPEZ JIMENEZ, Marta
 Vocal n^o 4: RUIZ FAJARDO, Guadalupe

Tribunal Suplente

Presidente: ESTEPA CAYUELA, Francisco
 Vocal n^o 1: ELORDUY TRIFOL, Begoña
 Vocal n^o 2: LOPEZ SORIANO, Elena
 Vocal n^o 3: LATORRE RODRIGUEZ, M^aría
 Vocal n^o 4: GOMEZ CAMACHO, Alejandro

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

Tribunal N^o: UNO

Tribunal Titular

Presidente: CABALLERO OLIVER, Juan
 Vocal n^o 1: JIMENEZ ANCOS, Manuel
 Vocal n^o 2: SANTOS CALERO, M^a Pilar
 Vocal n^o 3: RODRIGUEZ MACIAS, Dolores
 Vocal n^o 4: HERAS VAZQUEZ, Manuel

Tribunal Suplente

Presidente: NARBONA CRESPO, Manuel
 Vocal n^o 1: PORRAS TORRES, José Federico
 Vocal n^o 2: MARTINEZ LOPEZ, Carmen
 Vocal n^o 3: DIAZ SANCHEZ, Encarnación
 Vocal n^o 4: PEREZ DIAZ, Rafael Luis

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

Tribunal N^o: DOS

Tribunal Titular

Presidente: VIDAL GONZALEZ, José M^a
 Vocal n^o 1: RAMIREZ PONFERRADA, Dolores
 Vocal n^o 2: NAVAS QUESADA, M^a del Carmen
 Vocal n^o 3: NAVARRO GARCIA, Francisca
 Vocal n^o 4: CASTELLO OSORNO, Luis

Tribunal Suplente

Presidente: ALISTE TEJEDOR, Manuel
 Vocal n^o 1: MOLINA LOPEZ, Antonio
 Vocal n^o 2: LOPEZ DE HARO, Asunción
 Vocal n^o 3: RAMOS PEREZ, Manuel
 Vocal n^o 4: CARNEVALI SANTIGOSA, Alfonso

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

Tribunal N^o: TRES

Tribunal Titular

Presidente: UREÑA HERNANDEZ, José
 Vocal n^o 1: CHAIN MARQUEZ, Javier
 Vocal n^o 2: PEREZ FUENTES, Ildefonso
 Vocal n^o 3: PERDIGUERO LOPEZ, Esteban
 Vocal n^o 4: CAPADO BLANCO, Manuela R.

Tribunal Suplente

Presidente: GUTIERREZ GALENDE, José
 Vocal n^o 1: BAYO ESTEBAN, Alejandrina
 Vocal n^o 2: JIMENEZ CARRILLO DE ALVORNOZ, M^a Luisa
 Vocal n^o 3: FARFAN MUÑOZ, Manuel
 Vocal n^o 4: MORENO LOPEZ, Francisco

Asignatura: FRANCES

Tribunal N^o: UNO

Tribunal Titular

Presidente: VILLALUENGA MONTESINOS, Purificación
 Vocal n^o 1: GOMEZ CAMACHO, Manuel
 Vocal n^o 2: MOREJON MAQUERA, Pastora
 Vocal n^o 3: SOBREPerez CAVA, Dulcinea
 Vocal n^o 4: ROMERO PEREZ, M^a Clara

Tribunal Suplente

Presidente: RESCALVO VIZCAINO, Antonio
 Vocal n^o 1: MORENO HORRILLO, M^a Angeles
 Vocal n^o 2: MOYANO MOYANO, Francisco
 Vocal n^o 3: MORILLO MONTAÑO, Ana
 Vocal n^o 4: ROMERO FUSTER, Juan Carlos

Asignatura: FRANCES

Tribunal N^o: DOS

Tribunal Titular

Presidente: JIMENEZ RINCON, Francisco Jesús
 Vocal n^o 1: GONZALEZ MARTINEZ, Froilán
 Vocal n^o 2: PONCE CAPITAN, Francisco Jesús
 Vocal n^o 3: ACERO MUÑOZ, Gloria
 Vocal n^o 4: D'ANASTASI AGUILARTE, Nicole

Tribunal Suplente

Presidente: MUNGUÍA GIRON, Angeles
 Vocal n^o 1: TORRES LOPEZ, Azucena
 Vocal n^o 2: GONZALEZ PACHECO, Fernando
 Vocal n^o 3: GOMEZ RIVERA, Mercedes
 Vocal n^o 4: REDONDO UBEDA, José

Asignatura: INGLES

Tribunal N^o: UNO

Tribunal Titular

Presidente: LOPEZ-ARGUETA ALVAREZ, Angel
 Vocal n^o 1: GOMEZ SANCHEZ, José R.
 Vocal n^o 2: GARCIA IDAÑEZ, M^a Elena

Vocal nº 3: CHICANO RODRIGUEZ, Araceli
 Vocal nº 4: CARMONA IBAÑEZ, Mª Victoria

Tribunal Suplente

Presidente: GARCIA DE CASTRO, Gaspar
 Vocal nº 1: RODRIGUEZ LEBRON, Ana
 Vocal nº 2: PELAEZ MORALES, Mª Virginia
 Vocal nº 3: QUESADA ARROQUIA, Mª del Carmen
 Vocal nº 4: PAVON HARRINGTON, Patricio
 Asignatura: **INGLES**
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: REYES LORITE, Ildefonso
 Vocal nº 1: FERNANDEZ REGA, Antonio
 Vocal nº 2: ARAGONES RUBIO, Palmira
 Vocal nº 3: UBEDA GARCIA, Mª José
 Vocal nº 4: MARTIN ROMERO, José Jesús

Tribunal Suplente

Presidente: LOPEZ LOPEZ, Antonio José
 Vocal nº 1: CAMPOY SANCHEZ, Mª Isabel
 Vocal nº 2: MENENDEZ PASAGALI, Mª Isabel
 Vocal nº 3: AZNARTE LOPEZ, Teresa M.
 Vocal nº 4: FRIAS ROA, Francisco
 Asignatura: **MATEMATICAS**
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ENTRENA FERNANDEZ, José Antonio
 Vocal nº 1: JIMENEZ TRUEBA, José Luis
 Vocal nº 2: PALLARES CASARRUBIO, Enrique
 Vocal nº 3: DOMINGUEZ SANTIAGO, María
 Vocal nº 4: PEREZ GUERRERO, Juan Francisco

Tribunal Suplente:

Presidente: CALVO LOPEZ, Florencio
 Vocal nº 1: MARTINEZ ALAMINOS, Manuel
 Vocal nº 2: ROMERO ABAD, Luis
 Vocal nº 3: LOPEZ MAGARZO, Mª Jesús
 Vocal nº 4: SERRANO ORTA, Mª Flores
 Asignatura: **FISICA Y QUIMICA**
 Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: ARIAS CORTES, Juan Angel
 Vocal nº 1: TORRES IBAÑEZ, José
 Vocal nº 2: BENITO GASTELUT, Juan José
 Vocal nº 3: TAMAJON FLORES, Antonio Javier
 Vocal nº 4: CABALLERO DOMINGUEZ, Mª Rosario

Tribunal Suplente

Presidente: ALCAIDE CALDERON, Manuel
 Vocal nº 1: CABANES BORDALLO, José

Vocal nº 2: CHAMORRO SIERRA, Gregorio
 Vocal nº 3: MUÑOZ ANDRADES, Rosario
 Vocal nº 4: PEREZ SANCHEZ, José Luis

Asignatura: **FISICA Y QUIMICA**
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: ANARTE BORRALLO, José Luis
 Vocal nº 1: LEON SANCHEZ, Mª Jesús
 Vocal nº 2: ABASCAL GARCIA, Francisco Javier
 Vocal nº 3: BLANCO MURIEL, Mª Rosario
 Vocal nº 4: LOPEZ GONZALEZ, Amparo

Tribunal Suplente

Presidente: MUÑOZ CALERO, Dámaso
 Vocal nº 1: LOPEZ LOPEZ, Angel
 Vocal nº 2: GONZALEZ MARTIN, Francisco
 Vocal nº 3: GARCIA DIAZ, Santos
 Vocal nº 4: MONTES PLAZA, Antonia Inés

Asignatura: **CIENCIAS NATURALES**
 Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: VALERA GIL, Fernando
 Vocal nº 1: ARAGON GUTIERREZ, Alicia
 Vocal nº 2: GOMEZ PEREZ, Juan de Dios
 Vocal nº 3: CUEVAS BELTRAN, Alberto
 Vocal nº 4: PIÑAR RUIZ, Jesús

Tribunal Suplente

Presidente: LUNA PEREZ, Manuel
 Vocal nº 1: GARCIA-DONCEL HERNANDEZ, Mª de los Reyes
 Vocal nº 2: CABALLERO GONZALEZ, Segundino
 Vocal nº 3: SUVIRI RUIZ, Antonio
 Vocal nº 4: LOPEZ LOPEZ, Antonio

Asignatura: **CIENCIAS NATURALES**
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: BAUTISTA SORIANO, José
 Vocal nº 1: MARTINEZ MANZANO, Enrique
 Vocal nº 2: COBO ORTEGA, Concepción
 Vocal nº 3: PAEZ LANDA, Joaquín
 Vocal nº 4: ASENSIO CUETO, Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: INSA TEN, Fernando
 Vocal nº 1: CASADO GARCIA, Fernando
 Vocal nº 2: SAÑUDO GARCIA, Pedro M.
 Vocal nº 3: REINA HERVAS, José Antonio
 Vocal nº 4: ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ, Miguel

Asignatura: **FORMACION EMPRESARIAL**
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: CANTALAPIEDRA VARGAS, Diego
 Vocal nº 1: GIMENEZ BOLEA, José
 Vocal nº 2: DELGADO FALDER, José
 Vocal nº 3: SAEZ NAVARRO, Isabel Mª
 Vocal nº 4: RAMOS ROMERO, Jorgè Luis

Tribunal Suplente

Presidente: TORRES HABAS, Alfredo
 Vocal nº 1: ROLDAN ROLDAN, José Antonio
 Vocal nº 2: AGUDO LOPEZ, M. Victoria
 Vocal nº 3: PEREZ DE AZPILLAGA CONTRERAS, Mª Susana
 Vocal nº 4: CESPEDES VALERA, Mª Dolores
 Asignatura: DIBUJO Y T. DEL DIBUJO
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: GONZALEZ FERNANDEZ, Segismundo
 Vocal nº 1: MUÑOZ SANCHEZ, Eduardo
 Vocal nº 2: APARICIO GARCIA, Francisco Pedro
 Vocal nº 3: MINGO FERNANDEZ, Angel de
 Vocal nº 4: PARRILLAS CANALES, Juan

Tribunal Suplente

Presidente: DAZA LOPEZ, José Antonio
 Vocal nº 1: MARTIN MARTIN, Juan Luis
 Vocal nº 2: MARQUEZ FERNANDEZ, Joaquin
 Vocal nº 3: GONZALEZ CHACON, Gonzalo
 Vocal nº 4: NUÑEZ MORENO, Juan M.
 Asignatura: **TECNOLOGIA ELECTRICA**
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: DIAZ AYALA, Francisco
 Vocal nº 1: MARTIN MATEOS, Teodosio
 Vocal nº 2: FORTES FERNANDEZ, José
 Vocal nº 3: BECERRA COLMENERO, Telesforo
 Vocal nº 4: PEREIRA FIGUEROA, Manuel

Tribunal Suplente

Presidente: VILLALBA ALVAREZ, pedro
 Vocal nº 1: SANCHEZ RAMIREZ, Cristobal
 Vocal nº 2: CORRALES MORILLO, Diego
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ SERRANO, Faustino
 Vocal nº 4: OLMO DIAZ, Juan
 Asignatura: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: BELMONTE CARRASCO, Pedro
 Vocal nº 1: GUZMAN IBAÑEZ, José Miguel
 Vocal nº 2: SANTOS GONZALEZ, José
 Vocal nº 3: GAZQUEZ PARRA, José Antonio
 Vocal nº 4: FERNANDEZ ROS, Manuel

Tribunal Suplente

Presidente: TOVAR CASTELLANOS, Carlos
 Vocal nº 1: ARJONA RIOS, José
 Vocal nº 2: FERNANDEZ MEDINA, Rafael
 Vocal nº 3: CAÑETE LOPEZ, Agustin
 Vocal nº 4: SANJUAN FERNANDEZ, M. Cristina

Asignatura: **TECNOLOGIA DE AUTOMOCION**
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: JIMENEZ GARCIA, José Antonio
 Vocal nº 1: ANTONIETTY DE LA CORTE, Ernesto
 Vocal nº 2: CABRERA RODRIGUEZ, Juan
 Vocal nº 3: AGÜERA CARMONA, Rafael
 Vocal nº 4: OLMEDO NARBONA, Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: ROJAS ALARCON, José J.
 Vocal nº 1: CANALEJO OLMEDA, Emilio
 Vocal nº 2: RUIZ ZAMORA, José Antonio
 Vocal nº 3: DE LOS REYES GARCIA, Rafael
 Vocal nº 4: CALERO RUIZ, Antonio
 Asignatura: **TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL**
 Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: PRADO ROJO, Antonio Carlos
 Vocal nº 1: GARCIA GARCIA, Baltasar
 Vocal nº 2: HERRERA PEREZ, José Vicente
 Vocal nº 3: HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco
 Vocal nº 4: PARREÑO HIDALGO; Juan Carlos

Tribunal Suplente

Presidente: AGUILAR-AMAT FERNANDEZ, Manuel
 Vocal nº 1: PEREZ RUIZLOPEZ, Mario José
 Vocal nº 2: MORAL RUIZ, Francisco del
 Vocal nº 3: CASADO SALINAS, Mª Dolores
 Vocal nº 4: CEJUDO CALDERON, Mª Luisa

Asignatura: **TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL**
 Tribunal N: DOS

Tribunal Titular

Presidente: JIMENEZ SANTANA, José Antonio
 Vocal nº 1: MUÑOZ GARCIA, Concepción
 Vocal nº 2: NAVAZO SUELA; Miguel Isidro
 Vocal nº 3: LOPEZ LOPEZ, José Antonio
 Vocal nº 4: FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. Jesús

Tribunal Suplente

Presidente: SANCHEZ MONTERO, Francisco
 Vocal nº 1: GUZMAN ORDOÑEZ, Rafael
 Vocal nº 2: TORRECILLA PEREZ, Miguel
 Vocal nº 3: DELGADO ANGUIA, Francisco
 Vocal nº 4: BONILLO MUÑOZ, Domingo

Asignatura: **TECNOLOGIA SANITARIA**
Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: SANZ SAGRA, Rosenda
Vocal nº 1: PAREDES RAMIREZ, Antonio M.
Vocal nº 2: COLMENERO PAULANO, Tomás
Vocal nº 3: CABALLERO PLASENCIA, María
Vocal nº 4: FLORES MATEOS, Luis Javier

Tribunal Suplente

Presidente: SEGURA EGEA, Juan José
Vocal nº 1: BOGAZ MERCHAN, M. Francisca
Vocal nº 2: SANCHIS AHULLO, Luis manuel
Vocal nº 3: ROSAL MAGARIÑO, Manuel del
Vocal nº 4: RAMIREZ JIMENEZ, M. Luisa

Asignatura: **TECNOLOGIA SANITARIA**
Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: LUNA CASADO, Luis
Vocal nº 1: CABALLERO LOPEZ, Mª Lourdes
Vocal nº 2: MARIN MARCOS, Alberto
Vocal nº 3: ENRIQUEZ DE SALAMANCA, Candido
Vocal nº 4: GARCIA GUAITA, Adoración

Tribunal Suplente

Presidente: PARDO PAVON, Mª Luisa
Vocal nº 1: JIMENEZ GARCIA, Araceli
Vocal nº 2: ARCHIDONA MINGALLON, Antonio
Vocal nº 3: MASEGOSA ORTEGA, Miguel
Vocal nº 4: GARCIA PAULANO, Mª del Carmen
Asignatura: **TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO**
Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: MUÑOZ PIZARRO, Florencio
Vocal nº 1: PANADERO VALIENTE, Juan
Vocal nº 2: HINOJOSA AGUAYO, Margarita
Vocal nº 3: CAPO BOVER, Margarita
Vocal nº 4: RUZ RUIZ, Mª Sierra

Tribunal Suplente

Presidente: MARTIN GARCIA, Bonifacio
Vocal nº 1: FUNES QUERO, Pedro
Vocal nº 2: ORTIZ GACTO, Elisa
Vocal nº 3: BANDRES VILLANUEVA, José María
Vocal nº 4: ORTIZ LUQUE, Mercedes

Asignatura: **TÉCNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION**
Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: GONZALEZ PEREZ-GASCON, Vicente
Vocal nº 1: FERNANDEZ BARCELL, Manuel

Vocal nº 2: MORENO GALINDO, Andrés
Vocal nº 3: GALLEGO PEREA, Francisco J.
Vocal nº 4: SANCHEZ LOZANO, Juan C.

Tribunal Suplente

Presidente: ASENSIO GAMARRA, Antonio
Vocal nº 1: RODRIGUEZ BAÑOS, Mª José
Vocal nº 2: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José
Vocal nº 3: HURTADO LOPEZ, Luciano
Vocal nº 4: SALAS BECERRA, M. Adela

Asignatura: **EDUCACION FISICA**
Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ROSAL AGUILAR, Miguel
Vocal nº 1: CEBALLOS GALVAN, Vicente
Vocal nº 2: GARCIA RUIZ, Silvia
Vocal nº 3: MUÑOZ SANCHEZ, Mario
Vocal nº 4: TOLEDANO GALERA, Juan

Tribunal Suplente

Presidente: GARCIA CEBRIAN, Lourdes
Vocal nº 1: BAENA GIMENEZ, Mª Pilar
Vocal nº 2: TOLEDANO RUS, Miguel
Vocal nº 3: SOTELO HIDALGO, Mª del Carmen
Vocal nº 4: PEÑA TORIBIO, Consuelo

A N E X O II MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.

Asignatura: **PRACTICAS DE ELECTRICIDAD**
Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco J.
Vocal nº 1: GAMEZ MORALES, Antonio
Vocal nº 2: SANCHEZ MONTERO, Juan Manuel
Vocal nº 3: ROBLES LUQUE, Manuel
Vocal nº 4: OCON BARRANCO, José Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: SENAO LASHERAS, Ignacio
Vocal nº 1: SABACA ESPAÑA, Mariano
Vocal nº 2: CANO PEREZ, Juan Antonio
Vocal nº 3: LOPEZ GARCIA, José
Vocal nº 4: CABALLERO MAURIÑO, Jesús

Asignatura: **PRACTICAS DE ELECTRONICA**
Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: MERCHAN OLMO, Cristobal
Vocal nº 1: LOPEZ FERNANDEZ, Andrés
Vocal nº 2: BERZOSA GONZALEZ, Francisco
Vocal nº 3: DELGADO ESPINO, Alfonso
Vocal nº 4: FORTES MARTIN, Francisco J.

Tribunal Suplente

Presidente: MUÑOZ CASTILLEJO, José
 Vocal nº 1: VIAGA JIMENEZ, Carlos
 Vocal nº 2: RODRIGUEZ DE LA OLIVA, José
 Vocal nº 3: ROMERO REYES, José Antonio
 Vocal nº 4: ORTUÑO AGUILAR, José
 Asignatura: PRACTICAS DE AUTOMOCION
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: MOLINA ALES, Juan
 Vocal nº 1: GOMEZ VAZQUEZ, Arturo
 Vocal nº 2: JIMENEZ AMARO, Angel
 Vocal nº 3: SALAS CALDERON, Juan
 Vocal nº 4: MAURIÑO GALLARDO, Cayetano

Tribunal Suplente

Presidente: BARRERO FERNANDEZ, Miguel
 Vocal nº 1: LOPEZ TEJERO, Domingo L.
 Vocal nº 2: LERIDA DURAN, Manuel
 Vocal nº 3: FERNANDEZ SANCHEZ, Juan Manuel
 Vocal nº 4: BARBERAN BANCALERO, Francisco J.
 Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
 Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: OLIVARES BERJAGA, José
 Vocal nº 1: CRUZ SANCHEZ, Antonio
 Vocal nº 2: PEREZ HINOJOSA, Rafael
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ MURILLO, M. San Juan
 Vocal nº 4: NIEVES RUIZ, José

Tribunal Suplente

Presidente: BAREA DE LA OSA, José
 Vocal nº 1: GALLEGO DEL POZO, M. Isabel
 Vocal nº 2: GUZMAN LIRIO, M. Angustias
 Vocal nº 3: DIAZ GONZALEZ, Concepción
 Vocal nº 4: GARCIA VAZQUEZ, Antonio
 Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: ARANDA BUJALANCE, Antonio
 Vocal nº 1: ZAPATA CONTRERAS, M. Pilar
 Vocal nº 2: BOTIAS DIAZ, Manuel
 Vocal nº 3: SANCHEZ DE MORA PEREZ, Pablo
 Vocal nº 4: GONZALEZ MUÑOZ, Francisco

Tribunal Suplente

Presidente: ORTEGA SERRANO, Domingo M.
 Vocal nº 1: CANTERO FUENTES, Dionisio
 Vocal nº 2: SANCHEZ GONZALEZ, Mª de los Reyes
 Vocal nº 3: ALBA GALLARDO, José
 Vocal nº 4: PEREZ GONZALEZ, Simón

Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: BLESÁ GARRIDO, Hilario
 Vocal nº 1: PARRILLA MONTERO, Josefa
 Vocal nº 2: FERNANDEZ BERBEL, Francisco
 Vocal nº 3: PINILLA FERNÁNDEZ-CASTAÑÓN, Ana Mª
 Vocal nº 4: ESQUINA FERNANDEZ, Ana Mª

Tribunal Suplente

Presidente: PODADERA PASTOR, Miguel Angel
 Vocal nº 1: PRIETO MORALES, Manuel A.
 Vocal nº 2: HERNANDEZ ACUÑA, María
 Vocal nº 3: MEDINA TORRES, José
 Vocal nº 4: CORONILLA DOMINGUEZ, María
 Asignatura: PRACTICAS SANITARIAS
 Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: LEON MUÑOZ, Francisco
 Vocal nº 1: CORTES CABRA, Enrique
 Vocal nº 2: AGUILAR MORAGO, Ernesto Amancio
 Vocal nº 3: PEREZ CORONEL, Rocio
 Vocal nº 4: TIRADO REYES, Amparo

Tribunal Suplente

Presidente: GUIJO POLAN, Pedro Angel
 Vocal nº 1: MORAL TORANZO, Felix
 Vocal nº 2: GONZALEZ BAENA, Encarnación
 Vocal nº 3: VILLAR MARTINEZ, Maravillas
 Vocal nº 4: SANCHEZ OSORIO, Eduardo

Asignatura: PRACTICAS SANITARIAS

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: GOMEZ-VILLALBA BALLESTEROS, María Rosa
 Vocal nº 1: VAZQUEZ MARTIN, Miguel
 Vocal nº 2: GALLEGO MORENO, José Manuel
 Vocal nº 3: TEROL LOPEZ, Juan José
 Vocal nº 4: COZAR CRUZ, Ana Mª

Tribunal Suplente

Presidente: MAROTO GALLEGO, Francisco José
 Vocal nº 1: CANALEJO MUÑOZ-REPISO, Emilio
 Vocal nº 2: PAREDES IBAÑEZ, Mª José
 Vocal nº 3: CORRALES GUERRERO, Mª del Carmen
 Vocal nº 4: TOSCANO GARCIA, Cecilia
 Asignatura: TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: MARTIN HOLGADO, Maria Irina
 Vocal nº 1: ANAYA FERRARI, Elena

Vocal nº 2: TARTERA MARTI, Rosa M^a
 Vocal nº 3: GARCIA MARTINEZ, M^a del Carmen
 Vocal nº 4: TORRECILLA TORRIJOS, Lina

Tribunal Suplente

Presidente: GOMEZ ARIZA, Amalio
 Vocal nº 1: HERNANDEZ IRIBARNE, Angeles
 Vocal nº 2: PALOMINO SOTO, Virginia
 Vocal nº 3: CASTILLO TRUJILLO, Mercedes
 Vocal nº 4: ATHANE MORILLO, Francisco
 Asignatura: TALLER DE ARTES GRAFICAS
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ORDÓÑEZ MORENO, Francisco
 Vocal nº 1: MORENO RUIZ, Esteban
 Vocal nº 2: RODRIGO MUÑOZ, Antonio
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ MARQUEZ, José
 Vocal nº 4: OCAÑA JIMENEZ, Juan

Tribunal Suplente

Presidente: ANDERICAS FRIAS, José Ramón
 Vocal nº 1: VALVERDE CAMUS, José
 Vocal nº 2: DONDA CARDENAS, José
 Vocal nº 3: PEREZ GARCIA, Alicia
 Vocal nº 4: MANSILLA ROLDAN, Francisco
 Asignatura: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ADORNA PEREZ, Antonio
 Vocal nº 1: MARTINEZ SOLA, Juan Antonio
 Vocal nº 2: MARTINEZ LAO, Juan
 Vocal nº 3: RAMIREZ CAZALLA, Jerónimo
 Vocal nº 4: CANO PARDO, José Juan

Tribunal Suplente

Presidente: RAMIREZ MARIN, Andrés
 Vocal nº 1: HINOJO OCAÑA, Vicente Antonio
 Vocal nº 2: SANCHEZ OCON, Alejandro
 Vocal nº 3: AYLLOÑ SICILIA, Angel
 Vocal nº 4: MUÑOZ CRUZADO, Francisco
 Asignatura: PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: CASARES PALMA, Antonio
 Vocal nº 1: MARTIN OGAÑA, Francisco Alonso
 Vocal nº 2: MEDINA TEXEIRA, Antonio
 Vocal nº 3: RAMIREZ ORTEGA, Angel
 Vocal nº 4: PEREZ NARANJO, Victor Manuel

Tribunal Suplente

Presidente: FERNANDEZ RUS, Antonio

Vocal nº 1: PEÑA BURGOS, Juan José
 Vocal nº 2: NARANJO RODRIGUEZ, Ignacio
 Vocal nº 3: PADILLA SANCHEZ, Francisco
 Vocal nº 4: CANTOS LIEBANA, Francisco

Asignatura: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION
 Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: AZNAR SAN PEDRO, Salvador
 Vocal nº 1: BAUTISTA NAVARES, Ana Isabel
 Vocal nº 2: PLEGUEZUELOS SIERRA, Aurora
 Vocal nº 3: CARRASCO DIAZ, José Antonio
 Vocal nº 4: MARTINEZ ALVAREZ, Javier

Tribunal Suplente

Presidente: PEREZ GUERRERO, Manuel J.
 Vocal nº 1: CORRALES TORO, Carlos Agustín
 Vocal nº 2: MARTINEZ PALENZUELA MODESTO
 Vocal nº 3: GALDON LOPEZ, Saturnino José
 Vocal nº 4: QUESADA DIAZ, Luis

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerata.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Base común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el BOJA la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencias conforme a lo señalado en el Decreto 54/89 de 21 de marzo (BOE del 21 de abril).

Estos Tribunales, a los efectos contenidos en el apartado anterior, pertenecen a la categoría primera.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O I

Asignatura: FILOSOFIA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Pedro Gómez Fernández

Vocal nº 1: D. José Francisco Corral Sánchez
 Vocal nº 2: Dª Alicia Carrión Bernabé
 Vocal nº 3: D. Luis Jesús Fernández Santamaria
 Vocal nº 4: D. José Díaz Esteve

Tribunal Suplente

Presidente: D. Manuel Salguero Salguero
 Vocal nº 1: D. Jesús Cañones Cañones
 Vocal nº 2: D. Manuel Torres Durán
 Vocal nº 3: D. Francisco Rueda Suarez
 Vocal nº 4: D. José Mª Clavero Guisado

Asignatura: FILOSOFIA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Gabriel J. Ureña Portero
 Vocal nº 1: D. Joaquín M. Carretero Gálvez
 Vocal nº 2: D. Miguel Pérez Gallegos
 Vocal nº 3: D. Juan Salmerón Parra
 Vocal nº 4: D. José Manuel Alcaraz Masats

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Inmaculada Pardo González-Nandin
 Vocal nº 1: D. Francisco Titos Lomas
 Vocal nº 2: D. José A. Cuerda Ortega
 Vocal nº 3: D. Pedro Fernández Lopiz
 Vocal nº 4: Dª Leonor Clara Barrero Campos

Asignatura: GRIEGO

Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco García Torres
 Vocal nº 1: Dª Josefa de los A. Parra Méndez
 Vocal nº 2: Dª Milagros Blanco López
 Vocal nº 3: Dª Mª Rosario Lobato Aguirre
 Vocal nº 4: D. Antonio Muñoz Vargas

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Amelia San Martín Vidal
 Vocal nº 1: D. Aventino Andrés Cortés
 Vocal nº 2: Dª Ascensión Artero Fernández
 Vocal nº 3: D. Antonio Orellana Jiménez
 Vocal nº 4: D. Angel González Gálvez

Asignatura: LATIN

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco J. Navarro Gómez

Vocal nº 1: D. José Liebana Pérez
 Vocal nº 2: Dª Mercedes Muñoz Alcántara
 Vocal nº 3: D. Eduardo Lillo Soler
 Vocal nº 4: Dª Mª del Pilar Jiménez Carrasco

Tribunal Suplente

Presidente: D. Julian García García
 Vocal nº 1: Dª Blanca de la Concha Romero
 Vocal nº 2: D. Laureano Plaza Martin
 Vocal nº 3: Dª Amparo M. Cardona Tudo
 Vocal nº 4: Dª Mª Isabel Ramírez Gutierrez

Asignatura: LATIN

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Luciano Tesón Martín
 Vocal nº 1: D. Salvador Moscoso Cabrera
 Vocal nº 2: Dª Mª Jesus Rojas Valle
 Vocal nº 3: D. Salvador Puig Cebolla
 Vocal nº 4: Dª Mª Cruz Olivera Reyna

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Manuel Díaz Matamoros
 Vocal nº 1: D. Serafín Enriquez López
 Vocal nº 2: D. Antonio Garrido Parra
 Vocal nº 3: D. Ildelfonso Mena Villalba
 Vocal nº 4: Dª Fuensanta Guerra Retamosa

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Manuel Vilchez de Arribas
 Vocal nº 1: D. Joaquín Alcázar López
 Vocal nº 2: D. Manuel González Núñez
 Vocal nº 3: Dª Juana García Linares
 Vocal nº 4: D. Antonio M. Rodríguez López

Tribunal Suplente

Presidente: D. Guillermo Raigón Pérez de la Concha
 Vocal nº 1: Dª Encarnación Almenzar Rodríguez
 Vocal nº 2: Dª Mª Dolores Balaguer Rey
 Vocal nº 3: D. Antonio Poza Herrera
 Vocal nº 4: D. Rafael Moreno García

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Ignacio Rios Cañavate

Vocal nº 1: D. Alfonso I. Sotelo Salas
 Vocal nº 2: D. Francisco Romero Rosado
 Vocal nº 3: Dª Alfonsa Luna Luna
 Vocal nº 4: Dª Isabel Mª Amigo Núñez

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Carlos Gallo Plazas
 Vocal nº 1: D. Pedro Luis Luque Pardo
 Vocal nº 2: D. Roberto Rodríguez del Barrio
 Vocal nº 3: Dª Rogelia Famos Rodríguez
 Vocal nº 4: Dª Mª Pilar Núñez Delgado

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Vicente Robles Molero
 Vocal nº 1: Dª Josefa Caravaca Villegas
 Vocal nº 2: D. Antonio Roa Romero
 Vocal nº 3: D. José García Baena
 Vocal nº 4: D. Rufino Cuesta Romero

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Gómez Navarro
 Vocal nº 1: D. Antonio García Rodríguez
 Vocal nº 2: D. Rafael Lucena Serrano
 Vocal nº 3: D. Gregorio López Sánchez
 Vocal nº 4: Dª Mª Victoria Luque González

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Teodosio Vargas-Machuca García
 Vocal nº 1: D. José M. Aguilar y Moreno
 Vocal nº 2: D. Julio de Terradillos Navarro
 Vocal nº 3: Dª Pilar Sarmiento León
 Vocal nº 4: M. Santiago González de Garibay

Tribunal Suplente

Presidente: D. Mariano Alba Pérez
 Vocal nº 1: D. Aurelio Garcés Olmedo
 Vocal nº 2: D. Francisco Jaramillo Cervilla
 Vocal nº 3: Dª Mª Rosario Correa Rodríguez
 Vocal nº 4: Dª Pilar Choza Armenta

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Alfredo Ruíz Martínez

Vocal nº 1: D. Mª Sagrario Carracedo Melero
 Vocal nº 2: Dª Mª Dolores Casinello López
 Vocal nº 3: Dª Mª Isabel Santos Rivas
 Vocal nº 4: D. Nicolás Osante Pascual

Tribunal Suplente

Presidente: D. Fernando Benítez Cano
 Vocal nº 1: D. Victor Correas Arias
 Vocal nº 2: D. M. Murciano Ortiz de Landaluce
 Vocal nº 3: Dª Ana Mª Anasagasti Valderrama
 Vocal nº 4: D. Antonio Serrano Vargas

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Manuel Baraja Montaña
 Vocal nº 1: D. José Luis Millán Escobar
 Vocal nº 2: Dª Mª Elisa Maldonado Lozano
 Vocal nº 3: Dª Francisca Ramírez Gómez
 Vocal nº 4: D. Rafael Antonio Casuso Quesada

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Bru Madroñal
 Vocal nº 1: Dª Mª Soledad Salguero Paredes
 Vocal nº 2: D. José Ramón Martínez Pérez
 Vocal nº 3: Dª Petra Fortea Rueda
 Vocal nº 4: D. Francisco Castillo Galdeano

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: CUATRO

Tribunal Titular

Presidente: D. José María Martín Perozo
 Vocal nº 1: D. Fructuoso Romero Delgado
 Vocal nº 2: Dª Adela Tarifa Fernández
 Vocal nº 3: Dª Marisol Doncel Jiménez
 Vocal nº 4: D. Efrén Fernández Labandera

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Moreno Fernández
 Vocal nº 1: D. José Luis Montiel Hurtado
 Vocal nº 2: Dª Mercedes Tornell Negrete
 Vocal nº 3: Dª Mª Luisa de Miguel Prendes
 Vocal nº 4: D. Francisco Javier Moreno Ortega

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: CINCO

Tribunal Titular

Presidente: D. Angel Ruíz Fajardo

Vocal nº 1: D. José M. Agustino Rueda
 Vocal nº 2: D. Francisco Olmedo Ahumada
 Vocal nº 3: Dª Trinidad Mendoza Romás
 Vocal nº 4: Dª Mª Concepción Alvarez Alvarez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Joaquín Cayuelas Martínez
 Vocal nº 1: D. José R. Ballester Salguero
 Vocal nº 2: Dª Mª Angeles Dominguez Villanueva
 Vocal nº 3: Dª Guadalupe Román Rodríguez
 Vocal nº 4: D. Antonio del Rocío Romero Abao

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: SEIS

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Ruíz Povedano
 Vocal nº 1: D. José Castro Muñoz
 Vocal nº 2: Dª Ana Mª Granados Valverde
 Vocal nº 3: Dª Mª Socorro Calera González-Castell
 Vocal nº 4: d. Alberto Carlos Garzón Blanco

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Luis Esperidón López
 Vocal nº 1: D. Buenaventura Delgado Bujalance
 Vocal nº 2: D. Celso J. González Mouriz
 Vocal nº 3: Dª Mª Jesus Mateos Aguilar
 Vocal nº 4: D. Juan Alguera Bermúdez

Asignatura: MATEMATICAS

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio L. Rodríguez López Cañizares
 Vocal nº 1: D. Miguel Caras Toledo
 Vocal nº 2: D. Manuel Padrón Rodríguez
 Vocal nº 3: D. José M. García Llamas
 Vocal nº 4: Dª Concepción López Villalba

Tribunal Suplente

Presidente: D. Fernando Gómez Ruiz
 Vocal nº 1: Dª Mª Dolores Jiménez Hidalgo
 Vocal nº 2: Dª Mª Dolores Valero Avezuela
 Vocal nº 3: D. Martín García Burgueño
 Vocal nº 4: D. Joaquín Teruel López

Asignatura: MATEMATICAS

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Moreno Galindo

Vocal nº 1: D. Juan Antonio Borrego Arcos
 Vocal nº 2: Dª Aurelia Morán García
 Vocal nº 3: Dª María Alvaro Calvache
 Vocal nº 4: Dª Josefa Luque Jaime

Tribunal Suplente

Presidente: D. Jesús Miguel Ostos Aguilar
 Vocal nº 1: D. Eugenio Vizquete Martín
 Vocal nº 2: D. Eduardo Martínez Abad
 Vocal nº 3: D. José Pamos Mozas
 Vocal nº 4: Dª Angela Reyes Cruzado

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Ruíz-Tagles Morales
 Vocal nº 1: D. Francisco Romero Escobar
 Vocal nº 2: D. Gabriel Callejo Rodríguez
 Vocal nº 3: D. Juan Manuel López Casado
 Vocal nº 4: D. Pedro Luis Molina García

Tribunal Suplente

Presidente: D. Demetrio Alvarez Nevado
 Vocal nº 1: D. Federico Castillo Ruiz
 Vocal nº 2: Dª Mª del Carmen Diaz Merino
 Vocal nº 3: D. José Manuel Romero Calderón
 Vocal nº 4: D. Pedro Rafael Jiménez Peña

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: Dª Carmen Antunez Martín
 Vocal nº 1: D. Mariano Rivera Pedrajas
 Vocal nº 2: Dª Mª Victoria Romero Gasco
 Vocal nº 3: D. José Rivas Moreno
 Vocal nº 4: D. Andrés Flores Pardeza

Tribunal Suplente

Presidente: D. Luis Zurita Herrera
 Vocal nº 1: Dª Matilde González González-Sicilia
 Vocal nº 2: D. Fernando G. Aguirre Losada
 Vocal nº 3: D. Francisco Guillen Rodriguez
 Vocal nº 4: Dª Francisca Cantero Tapia

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Bernardo Pareja Peña
 Vocal nº 1: Dª Mª Paz Corina Martin Ferrero

Vocal nº 2: D.ª M.ª José Pérez-Avila Taboada
 Vocal nº 3: D. Antonio Varo Solís
 Vocal nº 4: D. Pedro Luis Ramos Viciñana

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Manuel Cozar Sánchez
 Vocal nº 1: D. Pedro García Fernández
 Vocal nº 2: D.ª M.ª Celsa Araujo Millán
 Vocal nº 3: D. Cristóbal Gómez Castilla
 Vocal nº 4: D.ª M.ª Soledad Mota Godoy

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Manuel Arellano Vallecillos
 Vocal nº 1: D. José M.ª Romero Romero
 Vocal nº 2: D. Antonio Beas Torroba
 Vocal nº 3: D. Manuel Montes Aparicio
 Vocal nº 4: D.ª Encarnación Vera Reyes

Tribunal Suplente

Presidente: D. Alberto Padilla Moreno
 Vocal nº 1: D. Raúl García-Salmones Mateo
 Vocal nº 2: D. Alfredo Cremades Fajardo
 Vocal nº 3: D.ª M.ª Ascensión Morera Bielsa
 Vocal nº 4: D. Juan López Pérez

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco García Montoya
 Vocal nº 1: D.ª M.ª Victoria Mejias Moreno
 Vocal nº 2: D. Julio Sánchez Sánchez
 Vocal nº 3: D.ª M.ª del Carmen Valdecantos García
 Vocal nº 4: D. Francisco Javier Rodríguez Perales

Tribunal Suplente

Presidente: D. Manuel Mejias García
 Vocal nº 1: D. Andrés Sánchez Moreno
 Vocal nº 2: D.ª Gloria Redondo Ramírez
 Vocal nº 3: D.ª Juana M.ª Quesada Quesada
 Vocal nº 4: D.ª Rosalia Marco Cimadevilla

Asignatura: DIBUJO

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Moyano León
 Vocal nº 1: D.ª M.ª Luisa Abao Ruiz

Vocal nº 2: D.ª Dolores Calvo Gómez
 Vocal nº 3: D. Francisco Javier Buzón Fernández
 Vocal nº 4: D.ª M.ª José Domínguez Parreño

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Ariza Jiménez
 Vocal nº 1: D. Manuel Reine Jiménez
 Vocal nº 2: D. Faustino Velazquez Clavijo
 Vocal nº 3: D. Francisco de Asis López García
 Vocal nº 4: D. José M.ª García Rey

Asignatura: DIBUJO

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel A. Pérez Fernández
 Vocal nº 1: D. Melchor Peropadre Ramos
 Vocal nº 2: D. Antonio García Rabaneda
 Vocal nº 3: D. Ramón Dario Portillo Oliva
 Vocal nº 4: D.ª M.ª Eloisa Jiménez Martín

Tribunal Suplente

Presidente: D. Fernando Montes Martín
 Vocal nº 1: D.ª M.ª Isabel Matamala García
 Vocal nº 2: D. M. Antonio Soto Diaz-Casariego
 Vocal nº 3: D. Luis Manuel Cascales Fernández
 Vocal nº 4: D. Domingo Martínez González

Asignatura: FRANCES

Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Leandro Félix Fernández
 Vocal nº 1: D. José Antonio Alonso Revuelta
 Vocal nº 2: D.ª Aurora M. Blanco Vázquez
 Vocal nº 3: D. Jesus Blazquez Corral
 Vocal nº 4: D.ª María Arias de Reyna Martínez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Luis María Diosdado García
 Vocal nº 1: D.ª M.ª Isabel Mateos Marcos
 Vocal nº 2: D.ª M.ª Elena López Marín Pérez
 Vocal nº 3: D.ª M.ª Isabel Hernández Ocaña
 Vocal nº 4: D.ª Manuela Lombardo Fernández

Asignatura: INGLES

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Ramón Sánchez Carmona
 Vocal nº 1: D. Rafael M. García Palomo

Vocal nº 2: Dª Mª Rosario Moya Ramírez
 Vocal nº 3: Dª Elena Sánchez Sánchez
 Vocal nº 4: Dª Mª Luisa Fernández Aranda

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Hermosín Gutierrez
 Vocal nº 1: D. Rafael Vera López
 Vocal nº 2: Dª Angeles Pérez Esteban
 Vocal nº 3: Dª Mª Concepción Julián de Vega
 Vocal nº 4: D. Santiago Ruiz Roso-Conde

Asignatura: INGLES

Tribunal Nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel A. Pérez Abad
 Vocal nº 1: Dª Reyes Rodríguez-Pantoja Márquez
 Vocal nº 2: Dª Mª Jesus Pollo Sánchez
 Vocal nº 3: Dª Encarnación Mañas Rodríguez
 Vocal nº 4: Dª Marina Povedano Gamiz

Tribunal Suplente

Presidente: D. Pedro Gómez Pugnairé
 Vocal nº 1: Dª Concepción Sánchez Avalos
 Vocal nº 2: Dª Teresa Infante Fernández
 Vocal nº 3: D. Juan Molina Martínez
 Vocal nº 4: D. Manuel González Moliné

Asignatura: INGLES

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco S. López García
 Vocal nº 1: D. José Rodríguez Varela
 Vocal nº 2: D. Carmelo Medina Casado
 Vocal nº 3: D. Francisco José López Quintana
 Vocal nº 4: D. Ginés Nicolas Salinas

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Antonio Gallego Fraile
 Vocal nº 1: Dª Josefina C. Inglesias Tudela
 Vocal nº 2: D. José Manuel Muñoz Ortega
 Vocal nº 3: Dª Concepción Álvarez Nuño
 Vocal nº 4: D. Francisco José Díaz Chicano

Asignatura: MUSICA

Tribunal: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: Dª Pilar García Entrecanales
 Vocal nº 1: Dª Mª Dolores Vella Ramírez
 Vocal nº 2: D. Francisco Misas Gento

Vocal nº 3: Dª Pilar Otermin Manzanares
 Vocal nº 4: D. José Carlos Rodero Garduño

Tribunal Suplente

Presidente: D. Joaquin Romero Lagares
 Vocal nº 1: D. Juan Luis González Delgado
 Vocal nº 2: Dª Carmen Salmerón Molina
 Vocal nº 3: Dª Isabel García Belmonte
 Vocal nº 4: D. Juan Ruiz Jiménez

Asignatura: EDUCACION FISICA

Tribunal nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Severiano Bajo Aguilar
 Vocal nº 1: Dª Matilde García-Luján Sánchez
 Vocal nº 2: Dª Mª Dolores Gómez Ordoñez
 Vocal nº 3: Dª Josefa Barco Guerrero
 Vocal nº 4: D. Valentín Castillo Olmo

Tribunal Suplente

Presidente: D. Rafael Marquina García
 Vocal nº 1: D. Joaquín Revert López
 Vocal nº 2: Dª Mª del Mar del Barrio Ruiz-Olaldez
 Vocal nº 3: Dª Mª Victoria Alcorta Errazquin
 Vocal nº 4: D. Ricardo García Sánchez

ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por la de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la Base común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden.

Anexo I. Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto.

Anexo II. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto.

Anexo III. Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo IV. Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencias conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos, los Tribunales se dividen en dos categorías, perteneciendo a la primera los recogidos en los Anexos I, III y IV y a la categoría segunda, los del Anexo II.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELAS SUPERIORES DE CANTO.

Asignatura: Armonía, Canto, Estética e Historia de la Música y Solfeo

Tribunal Titular

Presidente: D. Fernando Pérez Herrera
Vocal nº 1: Dª Ana Mª Rodríguez Peñuelas
Vocal nº 2: D. Alfonso Vella Ramírez
Vocal nº 3: D. Benito Mahedero Ruiz
Vocal nº 4: D. Carlos Hacar Montero

Tribunal Suplente

Presidente: D. Gabriel Robles Ojeda
Vocal nº 1: Dª Celia Ruiz Bernal
Vocal nº 2: D. Enrique Rueda Frías
Vocal nº 3: D. Gonzalo Martín Tenllado
Vocal nº 4: Dª Pilar Jiménez Olivares

Asignatura: Clarinete, Flauta y Oboe

Tribunal Titular

Presidente: D. Perfecto Artola Tena
Vocal nº 1: D. Carlos Baena Ruiz
Vocal nº 2: D. Joaé Mª Puyana Guerrero
Vocal nº 3: D. Pedro Bedmar Estrada
Vocal nº 4: D. Antonio García Herrera

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco José López Rodríguez
Vocal nº 1: D. Miguel Quirós Parejo
Vocal nº 2: Dª Araceli Caracuel García
Vocal nº 3: D. Ramón Roldán Samiñan
Vocal nº 4: D. Daniel Alberola Vidal

Asignatura: Guitarra, Viola, Violín y Violonchello

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan José Pérez Torrecilla
Vocal nº 1: D. Francisco Gálvez Congiu
Vocal nº 2: D. Fernando España Muñoz
Vocal nº 3: D. Alvaro Campos Blanco
Vocal nº 4: D. Carmelo Martínez Parrilla

Tribunal Suplente

Presidente: D. D. Rafael Prieto Soler
Vocal nº 1: D. José Gamez Varo
Vocal nº 2: D. Marcos Socías Casquero
Vocal nº 3: D. Juan Calabuig Felipe
Vocal nº 3: D. Manuel Abella Ferriz

Asignatura: Arpa, Música de Cámara y Piano

Tribunal Titular

Presidente: D. Mariano Triviño Arrebola
Vocal nº 1: Dª Ana Guijarro Malagón
Vocal nº 2: D. José Díaz Alvarez-Estrada
Vocal nº 3: Dª Elena Orobigoticochea Vizcarra
Vocal nº 4: Dª Victoria Gálvez Aranda

Tribunal Suplente

Presidente: D. Rafael Quero Castro

Vocal nº 1: D. Alfredo Gil Pérez
Vocal nº 2: Dª Pilar Bilbao Iturburu
Vocal nº 3: D. Fernando Sánchez García
Vocal nº 4: D. José Mª Redondo Márquez

Asignatura: Ballet y Danza Española

Tribunal Titular

Presidente: Dª Margarita Barranco Roldán
Vocal nº 1: Dª Eva Antich Anchel
Vocal nº 2: D. Félix Cañal Santos
Vocal nº 3: Dª Mª Victoria Avilés Fernández
Vocal nº 4: D. Justo Javier Ruiz Frutos

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Mª Paz Grillo Torres
Vocal nº 1: D. Leovigildo García Molina
Vocal nº 2: Dª Josefa Reina Hijano
Vocal nº 3: D. Ernesto Martín García
Vocal nº 4: D. Pedro Fernández Morales

A N E X O II

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELAS SUPERIORES DE CANTO.

Asignatura: Armonía y Solfeo

Tribunal Titular

Presidente: D. José Alfonso Romero Asenjo
Vocal nº 1: D. Antonio José Flores Muñoz
Vocal nº 2: Dª Rafaela Conde Salmoral
Vocal nº 3: Dª Carmen Nevot Luna
Vocal nº 4: Dª Carmen Romero Avellaneda

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Visitación Magarzo Gutiérrez
Vocal nº 1: Dª Carmen Blanco Prieto
Vocal nº 2: D. Manuel Deco Delgado
Vocal nº 3: Dª Josefa Ortega Gutiérrez
Vocal nº 4: D. Eduardo Salcines López

Asignatura: Clarinete y Flauta

Tribunal Titular

Presidente: D. Franciaco José González Sánchez
Vocal nº 1: D. Vicente Ortiz Juan
Vocal nº 2: D. Bernardo Valero Aranda
Vocal nº 3: D. Eduardo Calle Domínguez
Vocal nº 4: D. Francisco Jesús Gil Valencia

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Cano Ruiz
Vocal nº 1: D. Manuel Ureña Delgado
Vocal nº 2: D. Francisco Higuera Muñoz
Vocal nº 3: Dª María Castelló del Moral
Vocal nº 4: Dª Inmaculada Béz Sánchez

Asignatura: Música de Cámara, Viola, Violín y Violonchello

Tribunal Titular

Presidente: D. Eduardo Lara Giménez
Vocal nº 1: D. José Baez Jiménez
Vocal nº 2: D. Manuel Pérez Jiménez
Vocal nº 3: D. Francisco Ruiz Rodríguez
Vocal nº 4: D. Manuel Baena Reigal

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Rosario Agüera Quiñones de León

Vocal nº 1: D^a Carmen Calabuig Martí
 Vocal nº 2: D. Juan Bautista Calabuig Martí
 Vocal nº 3: D. Antonio Tores Veredas
 Vocal nº 4: D. Andrés Ruiz Font

Asignatura: Guitarra

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco Cuenca Morales
 Vocal nº 1: D. Angel García Martín
 Vocal nº 2: D. José Rodríguez Alamos
 Vocal nº 3: D. Miguel Toja Hurtado
 Vocal nº 4: D^a Josefa Calero Larios

Tribunal Suplente

Presidente: D. Javier Fernández Chamizo
 Vocal nº 1: D. Francisco Javier García Moreno
 Vocal nº 2: D. Antonio Rodríguez López
 Vocal nº 3: D. Pablo Barón Escamilla
 Vocal nº 4: D. Emilio Carrión Darver

Asignatura: Piano y Pianista Acompañante

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Manuel Moreno Calderón
 Vocal nº 1: D^a Iciar Elorza Guisasaola
 Vocal nº 2: D^a Mónica Márquez Serrano
 Vocal nº 3: D. Juan A. Vicente Tellez
 Vocal nº 4: D. Salvador Daza Palacios

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Javier Bracho Carmona
 Vocal nº 1: D. Manuel Florencio Mora
 Vocal nº 2: D^a Eulalia Martín Serrano
 Vocal nº 3: D^a Dolores Villalón Ogayar
 Vocal nº 4: D^a Eva Molins García

Asignatura: Ballet Clásico y Danza Española

Tribunal Titular

Presidente: D^a Inmaculada Aguilar Belmonte
 Vocal nº 1: D^a Adela Cruces Gallardo
 Vocal nº 2: D^a Soledad Pizjuán Martínez
 Vocal nº 3: D^a Lourdes Aguilera López de Castilla
 Vocal nº 4: D^a M^a del Mar Lucena Navarro

Tribunal Suplente

Presidente: D^a Inmaculada Flores Luque
 Vocal nº 1: D^a Sonia Datorre Casal
 Vocal nº 2: D^a M^a Carmen Río Orozco
 Vocal nº 3: D^a Isabel Calderón Cañete
 Vocal nº 4: D^a Rosa Nicolás Moreno

A N E X O III

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y
 OFICIOS ARTÍSTICOS.

Asignatura: Dibujo Artístico y Modelado

Tribunal Titular

Presidente: D. Nicomedes Díaz Fiquero
 Vocal nº 1: D^a Pilar Lacérceel Gallardo
 Vocal nº 2: D. Santiago Francisco Suso Mens
 Vocal nº 3: D. Jesús Expósito Aragón
 Vocal nº 4: D. Antonio Angulo Llerena

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Borrego Gutiérrez
 Vocal nº 1: D^a Pilar de la Cámara Moreno
 Vocal nº 2: D. Fernando José Molina Rodríguez

Vocal nº 3: D^a M^a Isabel Sanjuán Milla
 Vocal nº 4: D. Nicolás de la Torre Pérez

A N E X O IV

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: Francés

Tribunal Titular

Presidente: D^a Margarita Umbría Umbría
 Vocal nº 1: D^a Roselyne Boughet Lope
 Vocal nº 2: D^a Margarita Arévalo Garza-Huguet
 Vocal nº 3: D^a Apolonia Geme Ramis
 Vocal nº 4: D^a Victoria Algarra García

Tribunal Suplente

Presidente: D^a Laura Galán García
 Vocal nº 1: D^a Enriqueta Cabra de Luna
 Vocal nº 2: D^a Mercedes Santiago Reyes
 Vocal nº 3: D^a Isabel Caño Aguilar
 Vocal nº 4: D. Benito Alvarez González

Asignatura: Aleman e Inglés

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco Gámez Gámez
 Vocal nº 1: D^a Araceli Bueno Castro
 Vocal nº 2: D^a Blanca Muñoz Ballesta
 Vocal nº 3: D^a Josefa García González
 Vocal nº 4: D^a Inge Wagner Wolff

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Sánchez Benedito
 Vocal nº 1: D^a Inés Campos Nuñez
 Vocal nº 2: D. Esteban Antonio Madroñal del Pino
 Vocal nº 3: D^a M^a Luisa Garzón Valdearenas
 Vocal nº 4: D. Cristóbal Herrero García

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 22.5.89 (BOE 20.6.89), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de abril de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Sociología
 Plaza número: 13

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Julio Iglesias de Ussel Ordis, Catedrático Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Juan Pérez y Pérez. Catedrático Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.
Genma M.F. González Ferrera. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz.
Benjamín Hernández Blázquez. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Antolín Gronados Martínez. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: Francisco Fernández Palomares. Catedrático Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Raimundo Drudis Baldrich. Catedrático Escuela Universitaria. Universidad Castellano-Manchega.
Carlos Gómez Bahillo. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.
Ignacio Brunet Icart. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Concepción Virgili Belda. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con la previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz, y pertenecientes a los Cuerpos o Escuelas clasificados en los Grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (Calle Ancho número 16 (Cádiz), o en los oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieren desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curricu-

lum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cádiz, 3 de mayo de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de mayo de 1990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula.

D. D.N.I.
Domicilio Teléfono
Localidad Provincia C.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado consolidado

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de las mismas y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En a de de 1990
(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Especialista Técnica. Genérica. (grupo III) (BOJA 13 de febrero), Este Rectorado

Ha Resuelto;

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio- s/n. Granada.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Apellidos y nombre, D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de junio de 1990 (martes) a las 9 horas en el Observatorio Universitario. Campus Universitaria Cartuja.

Quinto. Los opositores deberán ir previstos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su

publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 14 de mayo de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza la línea eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de Eléctrica Tentudia S.A., con domicilio C/ Pastor y Landero, 3, 1º, (Sevilla), solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, Eléctrica Tentudia, S.A., la instalación de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León, (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica Tentudia, S.A.
Domicilio: Pastor y Landero, 3, 1º, (Sevilla)
Lugar donde se va a establecer: Arroyomolinos de León
Finalidad de la misma: Doble suministro a Arroyomolinos.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 3.722.688 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: CT. nº II Arroyomolinos de León
Final: CT. Abastecimiento Agua Cabeza de Vaca
Término municipal afectado: Arroyomolinos de León
Tipo: Aérea
Longitud en Kms: 3,425 Kms.
Tensión de Servicio: 15000 (20000) KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm²
Apoyos: Vidrio, Suspensión
Expte. núm. 9.202 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 20 de marzo de 1990.— El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan:

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de

febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a los Centros Especiales de Empleo y a Autónomos Minusválidos que se indican.

Expte. ILPT-1/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 316.755 ptas

Expte. ILPT-2/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 300.060 ptas

Expte. ILPT-3/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 345.081 ptas

Expte. TAMS-2/90-GR
Importe 400.000 ptas

Expte. ASF-TAMS-2/90-GR
Importe 315.470 ptas

Expte. ILPT-1/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
Importe 882.696 ptas.

Expte. ILPT-2/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
Importe 886.017 ptas.

Granada, 26 de abril de 1990.— El Delegado, Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: 1º Cable CC.TT. Carril del Picón y Hotel. 2º Cable Colegio Mayor Albayzín y 3º Cable CC.TT. Farmacia y Ambulatorio.
Final: CC.TT. Plaza, Hotel y López Argüeta (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Granada
Tipo: Subterráneas
Longitud en km.: 2 x 0,080; 2 x 0,032 y 2 x 2,020
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 3 x 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Peri de San Jerónimo
 Tipo: Interiores
 Potencia: 3 x 630 KVA
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 14.115.415 pesetas
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4477/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Apaydel y Mogofe.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea
 Longitud en km.: 0,100
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla — C.T. Ipanema.
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 KVA
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 3.145.291 pesetas
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4481/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Perla de Andalucía-Calahondo.
 Final: C.T. Nueva Perla de Andalucía (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Motril.
 Tipo: Subterránea
 Longitud en km.: 0,420
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carchuna
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 KVA
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 7.160.320 pesetas
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4482/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y termina-

ción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Silo.
Final: C.T. Joselino.
Términos municipales afectados: Padul.
Tipo: Subterránea
Longitud en km.: 0,370
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 250 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje Piedra de la Asadura.
Tipo: Interior
Potencia: 250 KVA
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 3.473.462 pesetas
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4485/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Izquierdo Valle y Fábrica Nueva.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: Subterránea
Longitud en km.: 2 x 0,125
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 1890 KVA
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 2.946.940 pesetas
Finalidad: Atender la petición de nuevos suministros eléctricos a viviendas del MOPU.
Referencia: 4500/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Era Perdida.
Final: C.T. Santa Amalia.
Términos municipales afectados: Atarfe.
Tipo: Subterránea
Longitud en km.: 0,344
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 1890 KVA
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 4.716.746 pesetas
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona.
Referencia: 4509/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1990.- El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Santa Amalia.
Final: C.T. San Pablo.
Términos municipales afectados: Atarfe.
Tipo: Subterránea
Longitud en km.: 0,413
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 1890 KVA

Procedencia de los materiales: nacionales

Presupuesto: 7.243.610 pesetas

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia: 4510/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de mayo de 1990.- El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Olamar.
Final: C.T. Viamsa.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea
Longitud en km.: 0,155
Tensión de servicio: 5/20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 400 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto al Paseo Marítimo de La Herradura.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5/20 KV.+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 4.016.568 pesetas
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4513/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda:

RESOLUCION de 12 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Minimármol y Gracia.
Final: C.T. La Torrecilla (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterráneas
Longitud en km.: 2 x 0,360
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de La Torrecilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 8.898.040 pesetas
Finalidad: Atender el suministro de naves industriales.
Referencia: 4514/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de mayo de 1990.— El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a los Centros Especiales de Empleo.

Expte. ILPT-3/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
Importe: 896.025 ptas.

Expte. ILPT-4/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
importe: 937.710 ptas.

Expte. ILPT-1/90-GR «La Cartuja»
Importe: 200.040 ptas.

Expte. ILPT-2/90-GR «La Cartuja»
Importe: 200.040 ptas.

Expte. ILPT-3/90-GR «La Cartuja»
Importe: 200.040 ptas.

Granada, 21 de mayo de 1990.—El Delegado, Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso de monografías. (2/90/403). (Res. Q-62/90).

Se anuncia concurso de Monografías para otorgar tres premios (uno por cada tema reseñado en la Primera de las Bases). La dotación de los premios será de 500.000, 300.000 y 200.000 ptas. que corresponderán a cada una de esas tres materias indistintamente.

La presente convocatoria se atenderá a las siguientes:

B A S E S :

Primera: Los trabajos se han de referir a temas relativos al ámbito de actuación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria sobre Regadíos, Sector Forestal y Aplicación del programa de Reforma Agraria, subdividiéndose a efectos de concesión de los tres premios en cada una de las siguientes materias:

a) Regadíos: Podrán ser objeto de aceptación previa los trabajos relativos, entre otras, a una o varios de los siguientes apartados:

Impacto social y económico de las transformaciones en regadío.

Asentamientos colectivos e individuales realizados por la Administración en zonas regables.

Medio ambiente y regadío. Contaminación, sobrexplotación de recursos, efectos paisajísticas, etc.

Optimización del uso de recursos naturales para el regadío.

b) Sector forestal: Podrán ser objeto de aceptación previa de los trabajos relativos, entre otros, a uno o varios de los siguientes apartados.

Aprovechamientos de productos forestales.

Las repoblaciones y restauraciones hidrológicas de cuencas como medio de conservación de recursos naturales.

Caza y pesca. Efectas económicas y sociales: gestión de recursos.

La gestión de montes del Estado, de utilidad pública, convenidos.

Incendios.

Las áreas recreativas

c) Aplicación del Programa de Reforma Agraria: Podrán ser objeto de aceptación previa de los trabajos relativos a efectos

directos e indirectos de la aplicación del Programa de Reforma Agraria en Andalucía.

Segundo. Los trabajos han de ser inéditos y no haber sido premiados antes del fallo de este concurso, con una extensión mínima de 200 folios de texto mecanografiados y máximo de 500 folios, sin contabilizar a estos efectos ni las ilustraciones, ni los apéndices documentales.

Tercero. Se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por correo certificado o presentándose en el Registro General de los Servicios Centrales del mencionado Organismo, (Avda. República Argentina, 25, 5º planta, Sevilla-41071), hasta las trece horas del día 27 de julio de 1990, con el siguiente epígrafe, para el Concurso «Monografías de Estudios y Trabajos de interés para el I.A.R.A.». Se deberá indicar el nombre y dirección del autor, la materia a la que concurre, conforme a la Base 1º, y el nombre del Director del trabajo presentado, si lo hubiere.

Cuarto. Los originales serán triplicados, escritos a máquina en folios a dos espacios y sólo por el anverso.

Quinto. El Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria designará los miembros que constituyan el Jurado y aprobará su fallo.

Sexto. La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del Jurado.

Séptimo. El fallo sobre los trabajos presentadas se producirá en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el concurso.

Octavo. Los autores de las monografías premiadas ceden sus derechos de autor al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en la medida necesaria para que éste, si lo estima, pueda publicarlas en las colecciones previstas hasta un límite de tirada máxima de 1.000 ejemplares.

Novena. El Organismo publicará cada una de las obras premiadas con una tirada mínima de 300 ejemplares. Asimismo podrá publicar cualquiera de las obras presentadas a concurso que considere de interés, con las mismas condiciones de las premiadas.

Décimo. Las monografías que no resulten premiadas o seleccionadas para su publicación se podrán retirar en el plazo de seis meses por los concursantes, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de correos.

Undécimo. La presentación al Concurso supone la aceptación de sus bases.

Sevilla, 23 de mayo de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3302/86, interpuesto por don Teodoro de Vega Zamora.

En el recurso contencioso-administrativo número 3302/86, interpuesto por D. Teodoro de Vega Zamora contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otra de 3 de octubre por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra otra de 26 de julio de 1985, del Viceconsejero de Salud y Consumo, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procu-

rador Sr. Castellano Ortega en nombre de D. Teodoro de Vega Zamora, contra Resolución del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otra, de 3 de octubre de 1985, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra otra, de 26 de julio de 1985 del Viceconsejero de Salud y Consumo, por la que se impuso al recurrente la sanción de «tres años de suspensión de funciones», que confirmamos. Sin costas.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17. 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en su propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 10 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1519/86, interpuesto por Hijos de Ybarro, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1519/86, interpuesto por la Compañía Mercantil «Hijos de Ybarro, S.A.» contra resolución de fecha 20 de marzo de 1985 del Delegado Provincial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se le impuso una sanción de multa de cien mil pesetas por presuntas irregularidades en el etiquetado de productos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. D. José María Romero Villalba, en nombre de «Hijos de Ybarro, S.A.», contra resolución de la Dirección General de Consumo, de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto contra otra, de 20 de marzo de 1985, de la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Sevilla, por la que se acordaba la imposición de la sanción de cien mil pesetas: que confirmamos. Sin costas.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17. 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en su propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de ayuda mutua y autocuidado (BOJA núm. 98, de 9.12.89).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de fecha 4 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 98, de 9 de diciembre de 1989), por la que se conceden ayudas o Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página núm. 5.518, donde dice: «Aprodi Sevilla Inform. y Divulgación 100.228», debe decir: «Aprodi Mairena del Alcor (Sevilla) Inform. y Divulgación 100.228».

Sevilla, 22 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1990, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de minusválidos atendidos en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 35 de 30.4.90).

Advertida omisión en la inserción de la Resolución de 19 de abril de 1990 (BOJA núm. 35, de 30 de abril de 1990), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página núm. 3.175, a continuación del Artículo 1º, 2.d incluir: «En el supuesto de tener solicitado ingreso en el centro, la ayuda no podrá ser efectiva hasta que dicho ingreso se haya realizado».

Sevilla, 22 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se incluye en la relación de puestos de trabajo de dicha universidad el puesto de Jefe de Servicio Jurídico.

Como consecuencia de la transformación de la plaza de Jefe del Servicio Jurídico por Resolución de este Rectorado de fecha 23 de enero de 1990, y dada la necesidad de su provisión con carácter urgente, es aconsejable abordar de forma extraordinaria una nueva ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo de 24 de noviembre de 1988 (BOJA de 15 de diciembre), sin demorarse hasta la próxima actualización general de la misma.

Por todo ello se hace imprescindible:

1º) Crear la plaza de Jefe del Servicio Jurídico que figura en el Anexo.

2º) Incluirla en la Relación de Puestos de Trabajo.

3º) Los complementos asignados al puesto de trabajo lo son en la cuantía vigente para 1989.

Sevilla, 23 de enero de 1990.— El Rector, Javier Pérez Royo.

A N E X O

Denominación de la plaza: Jefe del Servicio Jurídico.
C.D. Nivel: 26
Forma de provisión: Libre Designación.
Complemento Específico: 621.000 pesetas.
Grupo A (licenciado en Derecho).

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

Desde la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, de fecha 2 de febrero de 1988, hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar la actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta actualización viene determinada por necesidades organizativas y funcionales, las cuales aconsejan crear nuevas unidades administrativas que den respuesta a las carencias observadas. Al mismo tiempo, la necesaria actualización de la Administración Universitaria obliga a una reorganización funcional de los puestos contemplados en la anterior Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 22 de diciembre de 1989, y por el Consejo Social, en su sesión de 30 de marzo de 1990.

Primera. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los complementos señalados a los puestos de trabajo, lo son en la cuantía vigente al día 1 de enero de 1989.

A los efectos económicos y de consolidación de Grado, esta relación tendrá validez de 1 de enero de 1989.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de abril de 1990.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

UNIVERSIDAD DE CADIZ RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO RECTORADO										
* SERVICIOS GENERALES										
1	JEFE SECRETARIA TECNICA RECTOR	C	A-B	1	24	650	212	120	0	318
2	SECRETARIA/O RECTOR	LD	C-D	1	18	370	124	60	0	186
3	SECRETARIA/O SEC. GENERAL	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
4	AUXILIAR SEC. TECNICA RECTOR	C	D	2	12	197	80	0	0	117
5	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C	C-D	1	16	320	104	60	0	156
6	AUXILIAR REGISTRO GENERAL	C	C-D	1	12	197	80	0	0	117
7	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO GENERAL	C	B	1	18	310	124	60	0	186
8	AUXILIAR ARCHIVO GENERAL	C	D	1	12	197	80	0	0	117
9	GABINETE DE PRENSA	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
10	SECRETARIA VIC. O. ACADENICA	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
11	SECRETARIA VIC. INVESTIGACION	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
12	JEFE NEG. GESTION INVESTIGACION	C	C-D	1	16	320	104	60	0	156
13	AUXILIAR NEG. GESTION INVESTIGACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
14	SECRETARIA VIC. EXT. UNIVERSITARIA	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
15	JEFE NEG. EXT. UNIVERSITARIA	C	C-D	1	16	320	104	60	0	156
16	AUXILIAR EXT. UNIVERSITARIA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
17	SECRETARIA VIC. ALUMNOS	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
18	INFORMACION AL ALUMNADO	C	C-D	2	14	257	130	0	0	127
19	SECRETARIA VIC. O. ESTATUTARIA	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
20	JEFE NEG. SERVICIO PUBLICACIONES	C	C-D	1	16	320	104	60	0	156
21	AUXILIAR NEG. SERV. PUBLICACIONES	C	D	1	12	197	80	0	0	117
22	AUXILIAR SERVICIO DEPORTES	C	D	1	12	197	80	0	0	117
23	AUXILIAR SERVICIO INFORMATICA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Substtotal *					25					
* BIBLIOTECA CENTRAL										
24	DIRECTOR BIBLIOTECA CENTRAL	C	A	1	26	850	292	120	0	438
25	SUBDIRECTOR BIBLIOTECA CENTRAL	C	A-B	1	24	650	212	120	0	318
26	AYUDANTE BIBLIOTECA B. CENTRAL	C	B	2	18	310	124	0	0	186
27	AUX. ADMTVO. B. CENTRAL	C	D	2	12	227	91	0	0	136
28	JEFE SERVICIO DE DOCUMENTACION	LD	A-B	1	24	650	212	120	0	318
29	AYTE. BIB. SERV. DOCUMENTACION	C	B	1	18	310	124	0	0	186
30	AUX. ADMTVO. SERV. DOCUMENTACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Substtotal *					9					
* FORMACION Y PERFECTO.										
31	AUX. ADMTVO. DE FORM. Y PERFECTO.	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Substtotal *					1					
* GERENCIA										
32	SECRETARIA GERENTE	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
COD DENOMINACION FP ESC NU NI C.E. CDT CED CEI CER										
* Substtotal *					1					
* UNIDAD TECNICA										
33	JEFE SERVICIO U. TECNICA ARD.	LD	A	1	26	850	292	120	0	438
34	JEFE SECC. OBRAS U. TECNICA ARD.T.	C	B	1	24	650	212	120	0	318
35	AUXILIAR UNIDAD TECNICA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Substtotal *					3					
* GESTION DE ALUMNOS										
36	JEFE SERVICIO G. DE ALUMNOS Y S. GLES	LD	A-B	1	26	850	292	120	0	438
37	JEFE SECCION G. DE ALUMNOS	C	B-C	1	24	650	212	120	0	318
38	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
39	AUXILIAR ASUNTOS GENERALES	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
40	AUXILIAR ASUNTOS GENERALES	C	D	1	12	197	80	0	0	117
41	JEFE NEGOCIADO ACCESO	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
42	AUXILIAR ACCESO	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
43	AUXILIAR ACCESO	C	D	1	12	197	80	0	0	117
44	JEFE NEGOCIADO TITULOS	C	C-D	1	16	370	124	60	0	186
45	AUXILIAR NEGOCIADO TITULOS	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127

46	AUXILIAR NEGOCIADO TITULOS	C D	1	12	197	80	0	0	117
47	JEFE NEGOCIADO TERCER CICLO	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
48	AUXILIAR NEGOCIADO TERCER CICLO	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
49	AUXILIAR NEGOCIADO TERCER CICLO	C D	1	12	197	80	0	0	117
50	JEFE NEGOCIADO BECAS	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
51	AUXILIAR NEGOCIADO BECAS	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
52	AUXILIAR NEGOCIADO BECAS	C D	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				19					

* PERSONAL									
53	JEFE SERVICIO PERSONAL	LD A-B	1	26	850	292	120	0	438
54	JEFE SECCION PERSONAL DOCENTE	C B-C	1	24	650	212	120	0	318
55	JEFE NEGOCIADO GESTION P. DOCENTE	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
56	AUXILIAR NEG. GESTION P. DOCENTE	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
57	AUXILIAR NEG. GESTION P. DOCENTE	C D	1	12	197	80	0	0	117
58	JEFE NEGOCIADO CONCURSOS P. D.	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
59	AUXILIAR NEG. CONCURSOS P. D.	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
60	JEFE SECCION P.A.S.	C B-C	1	24	650	212	120	0	318
61	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S.	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
62	AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S.	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
63	AUXILIAR NEG. B. P.A.S. REGISTRO	C C-D	1	14	257	130	0	0	127
64	AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S.	C D	1	12	197	80	0	0	117
65	JEFE NEGOCIADO NOMINAS	C C-D	1	18	370	124	60	0	186
66	JEFE GRUPO NEGOCIADO NOMINAS	C C-D	1	16	320	104	60	0	156
67	AUXILIAR NEGOCIADO NOMINAS	C D	2	12	197	80	0	0	117
68	JEFE NEGOCIADO SEGUROS SOCIALES	C C-D	1	18	370	124	60	0	186

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
69	AUXILIAR NEGOCIADO SEGUROS SOCIALES	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
70	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
71	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
72	SUBALTERNO	C	E	4	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				24						

* ASUNTOS ECONOMICOS										
73	JEFE SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	LD A-B	1	26	850	220	300	0	330	
74	JEFE SECCION CONTABILIDAD Y PPTOS.	C B-C	1	24	650	212	120	0	318	
75	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
76	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	C D	1	12	197	80	0	0	117	
77	JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTOS	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
78	AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	C D	1	12	197	80	0	0	117	
79	JEFE NEGOCIADO TESORERIA	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
80	AUXILIAR DE BANCOS	C D	1	12	197	80	0	0	117	
81	REGISTRO Y CONTROL INTERNO	C C-D	1	16	320	104	60	0	156	
82	AUXILIAR DE REGISTRO	C D	1	12	197	80	0	0	117	
83	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	C B-C	1	24	650	212	120	0	318	
84	JEFE NEGOCIADO HABILITACION Y CAJA	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
85	AUXILIAR NEG. HABILITACION Y CAJA	C C-D	1	12	197	80	0	0	117	
86	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
87	AUXILIAR NEG. GESTION ECONOMICA	C D	2	12	197	80	0	0	117	
* Subsubtotal *				16						

* COMPRAS Y PATRIMONIO										
88	JEFE SERVICIO COMPRAS Y PATRIMONIO	LD A-B	1	26	850	292	120	0	438	
89	JEFE NEGOCIADO COMPRAS	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
90	AUXILIAR NEGOCIADO COMPRAS	C D	2	12	197	80	0	0	117	
91	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIONES	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
92	AUXILIAR NEGOCIADO CONTRATACIONES	C D	1	12	197	80	0	0	117	
93	JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO	C C-D	1	18	370	124	60	0	186	
94	AUXILIAR NEGOCIADO PATRIMONIO	C D	1	12	197	80	0	0	117	
* Subsubtotal *				8						

* GABINETE JURIDICO										
95	JEFE SERVICIO GABINETE JURIDICO	LD A	1	26	850	292	120	0	438	
96	AUXILIAR GABINETE JURIDICO	C C-D	1	14	257	130	0	0	127	
* Subsubtotal *				2						

* AUDITORIA									
97	JEFE SERVICIO AUDITORIA Y C.I.	LD A-B	1	26	850	292	120	0	438
98	AUDITOR INTERNO	C B	1	24	650	212	120	0	318
99	AUXILIAR SERVICIO AUDITORIA Y C.I.	C C-D	1	14	257	130	0	0	127

* Subsubtotal *				3						
** Subtotal **				111						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO COLEGIO MAYOR										
* ADMINISTRACION										
100	JEFE DE ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
101	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				2						
** Subtotal **				2						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO F. CIENCIAS										
* ADMINISTRACION										
102	JEFE DE ADMINISTRACION	C	B-C	1	22	600	212	120	0	318
103	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	16	320	104	60	0	156
104	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				4						

* SECRETARIA										
105	JEFE DE SECRETARIA	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
106	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
107	AUXILIAR SECRETARIA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				3						

* DECANATO										
108	SECRETARIA/O DECANO	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *				1						

* BIBLIOTECA										
109	JEFE BIBLIOTECA CENTRO	C	B-C	1	20	555	186	90	0	279
110	AYUDANTE BIBLIOTECA	C	B-C	1	18	310	124	0	0	186
111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *				3						

* CONSERJERIA										
112	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
113	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
* Subsubtotal *				2						

* BIBLIOTECA										
114	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	2	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *				2						

* CONSERJERIA										
115	SUBALTERNO CONSERJERIA	C	E	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				2						

* DEPARTAMENTOS										
116	AUXILIAR ADMIN. DEPARTAMENTO	C	D	7	12	197	80	0	0	117

* Subsubtotal *				7						
** Subtotal **				24						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO F. DE DERECHO										
* ADMINISTRACION										
117	JEFE DE ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
118	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
119	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				3						

* SECRETARIA										
120	JEFE DE SECRETARIA	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
121	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	C-D	2	14	257	130	0	0	127
122	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *				5						

* DECANATO									
123	SECRETARIA/O DECANO	LD C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *									
			1						
* DEPARTAMENTOS									
124	AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *									
			3						
* BIBLIOTECA									
125	JEFE BIBLIOTECA CENTRO	C B	1	20	555	186	90	0	279
126	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C B	2	18	310	124	0	0	186
127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C D	1	12	227	91	0	0	136
128	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	2	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *									
			6						
* CONSERJERIA									
129	PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	141
130	CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	111
131	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *									
			5						
** Subtotal **									
			23						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO F. DE FILOSOFIA										
* ADMINISTRACION										
132	JEFE ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
133	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
134	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				3						
* SECRETARIA										
135	JEFE DE SECRETARIA	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
136	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	C-D	2	14	257	130	0	0	127
137	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				5						
* DECANATO										
138	SECRETARIA/O DEL DECANO	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *										
				1						
* DEPARTAMENTOS										
139	AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C	D	4	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				4						
* BIBLIOTECA										
140	JEFE DE BIBLIOTECA	C	B	1	20	555	186	90	0	279
141	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	4	18	310	124	0	0	186
142	AUXILIAR ADMVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
143	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	2	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *										
				8						
* CONSERJERIA										
144	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
145	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
146	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				5						
** Subtotal **										
				26						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO F. DE MEDICINA										
* ADMINISTRACION										
147	JEFE DE ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
148	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
149	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				4						
* SECRETARIA										
150	JEFE DE SECRETARIA	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
151	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	C-D	2	14	257	130	0	0	127
152	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				5						

* DECANATO									
153	SECRETARIA/O DECANO	LD C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *									
			1						
* DEPARTAMENTOS									
154	AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	7	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *									
			7						
* BIBLIOTECA									
155	JEFE BIBLIOTECA	C B	1	20	555	186	90	0	279
156	AYUDANTE BIBLIOTECA	C B-C	2	18	310	124	0	0	186
157	AUXILIAR ADMVO. DE BIBLIOTECA	C D	1	12	227	91	0	0	136
158	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	2	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *									
			6						
* CONSERJERIA									
159	PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	141
160	CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	111
161	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *									
			5						
** Subtotal **									
			26						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO F. DE CC. EMPRESAR.										
* ADMINISTRACION										
162	JEFE DE ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
163	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
164	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				3						
* SECRETARIA										
165	JEFE DE SECRETARIA	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
166	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	C-D	2	14	257	130	0	0	127
167	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	2	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				5						
* DECANATO										
168	SECRETARIA/O DECANO	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *										
				1						
* DEPARTAMENTOS										
169	AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				1						
* BIBLIOTECA										
170	JEFE DE BIBLIOTECA	C	B	1	20	555	186	90	0	279
171	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	2	18	310	124	0	0	186
172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
173	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	2	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *										
				6						
* CONSERJERIA										
174	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
175	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
176	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				5						
** Subtotal **										
				21						

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
** CENTRO E.U. FORM. P. EGB										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION										
177	JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C	C-D	1	18	370	124	60	0	186
* Subsubtotal *										
				1						
* ADMINISTRACION										
178	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	C-D	1	14	257	130	0	0	127
179	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *										
				2						

* SECRETARIA									
180 JEFE GRUPO SECRETARIA	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127
181 AUXILIAR DE SECRETARIA	C B	2	12	197	80	0	0	0	117
* Subsubtotal *									
3									

* DIRECCION									
182 SECRETARIA/O DIRECTOR	LD C-D	1	14	257	130	0	0	0	127
* Subsubtotal *									
1									

* DEPARTAMENTOS									
183 AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	2	12	197	80	0	0	0	117
* Subsubtotal *									
2									

* BIBLIOTECA									
184 JEFE DE BIBLIOTECA	C B	1	20	555	186	90	0	0	279
185 AYUDANTE DE BIBLIOTECAS	C B	1	18	310	124	0	0	0	186
186 AUXILIAR ADMVO. BIBLIOTECA	C D	1	12	227	91	0	0	0	136
187 SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	2	12	227	91	0	0	0	136
* Subsubtotal *									
5									

* CONSERJERIA									
188 PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	0	141
189 CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	0	111
190 SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	0	117
* Subsubtotal *									
5									
** Subtotal **									
19									

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. EMPRESARIALES										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION										
191 JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	18	370	124	60	0	0	186	
* Subsubtotal *										
1										

* ADMINISTRACION										
192 JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
193 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
2										

* SECRETARIA										
194 JEFE GRUPO SECRETARIA	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
195 AUXILIAR DE SECRETARIA	C D	2	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
3										

* DIRECCION										
196 SECRETARIA/O DIRECTOR	LD C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
* Subsubtotal *										
1										

* DEPARTAMENTOS										
197 AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
1										

* BIBLIOTECA										
198 AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C B	1	18	370	124	60	0	0	186	
199 AUXILIAR ADMVO. BIBLIOTECA	C D	1	12	227	91	0	0	0	136	
200 SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	1	12	227	91	0	0	0	136	
* Subsubtotal *										
3										

* CONSERJERIA										
201 PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	0	141	
202 CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	0	111	
203 SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
5										
** Subtotal **										
16										

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. ENFERMERIA										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION										
204 JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	18	370	124	60	0	0	186	
205 JEFE GRUPO SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
206 AUXILIAR SECRETARIA/ADMINISTRACION	C B	2	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
4										

* DIRECCION										
207 SECRETARIA/O DIRECTOR	LD C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
* Subsubtotal *										
1										

* DEPARTAMENTOS										
208 AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
1										

* BIBLIOTECA										
209 SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	2	12	227	91	0	0	0	136	
* Subsubtotal *										
2										

* CONSERJERIA										
210 PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	0	141	
211 CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	0	111	
212 SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
5										
** Subtotal **										
13										

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. NAVALES										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION										
213 JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	18	370	124	60	0	0	186	
214 JEFE GRUPO SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
215 AUX. DE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C B	2	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
4										

* DIRECCION										
216 SECRETARIO/ DIRECTOR	LD C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
* Subsubtotal *										
1										

* DEPARTAMENTOS										
217 AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
1										

* BIBLIOTECA										
218 SUBALTERNO BIBLIOTECA	C E	1	12	227	91	0	0	0	136	
* Subsubtotal *										
1										

* CONSERJERIA										
219 PORTERO MAYOR	C E	1	14	257	80	36	0	0	141	
220 CONSERJE	C E	1	12	227	80	36	0	0	111	
221 SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C E	3	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
5										
** Subtotal **										
12										

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. POLIT. ALG.										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION										
222 JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C C-D	1	18	370	124	60	0	0	186	
* Subsubtotal *										
1										

* ADMINISTRACION										
223 JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
224 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
2										

* SECRETARIA										
225 JEFE GRUPO SECRETARIA	C C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
226 AUXILIAR DE SECRETARIA	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
2										

* DIRECCION										
227 SECRETARIA/O DIRECTOR	LD C-D	1	14	257	130	0	0	0	127	
* Subsubtotal *										
1										

* DEPARTAMENTOS										
228 AUXILIAR ADMVO. DEPARTAMENTO	C D	1	12	197	80	0	0	0	117	
* Subsubtotal *										
1										

* BIBLIOTECA		C	D	1	18	370	124	60	0	186
229	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	D	1	18	370	124	60	0	186
230	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
231	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					
* CONSERJERIA		C	E	1	14	197	80	36	0	141
232	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	197	80	36	0	141
233	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
234	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					
** Subtotal **					15					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	MU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. POLIT. CADIZ										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION		C	D	1	18	370	124	60	0	186
235	JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C	D	1	18	370	124	60	0	186
* Subsubtotal *					1					

* ADMINISTRACION		C	D	1	14	257	130	0	0	127
236	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	D	1	14	257	130	0	0	127
237	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					2					

* SECRETARIA		C	D	1	14	257	130	0	0	127
238	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	D	1	14	257	130	0	0	127
239	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					2					

* DIRECCION		LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
240	SECRETARIA/O DIRECTOR	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					1					

* DEPARTAMENTOS		C	D	3	12	197	80	0	0	117
241	AUXILIAR ADIVO. DEPARTAMENTO	C	D	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					3					

* BIBLIOTECA		C	B	1	18	370	124	60	0	186
242	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	1	18	370	124	60	0	186
243	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
244	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					

* CONSERJERIA		C	E	1	14	257	80	36	0	141
245	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
246	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
247	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					
** Subtotal **					17					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	MU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO CONSEJO SOCIAL										
* CONSEJO SOCIAL		LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
248	SECRETARIO/A CONSEJO SOCIAL	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
* Subsubtotal *					1					
** Subtotal **					1					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	MU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. EMPRES. CADIZ										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION		C	D	1	18	370	148	0	0	222
249	JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C	D	1	18	370	148	0	0	222
250	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	D	1	14	257	130	0	0	127
251	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
252	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					4					

* DIRECCION		LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
253	SECRETARIA/O DIRECTOR	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					1					

* DEPARTAMENTOS		C	D	1	12	197	80	0	0	117
254	AUXILIAR ADIVO. DEPARTAMENTO	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					1					

* BIBLIOTECA		C	B	1	18	370	124	60	0	186
255	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	1	18	370	124	60	0	186
256	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
257	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					

* CONSERJERIA		C	E	1	14	257	80	36	0	141
258	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
259	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
260	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					
** Subtotal **					14					
*** Total ***					342					

RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación de Jefatura del Servicio Jurídico de la misma.

Encontrándose vacante la Jefatura del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dicho puesto de trabajo fue creado por resolución rectoral de 31 de enero de 1987, incluyéndose en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario por resolución de 23 de enero de 1990, ratificada por acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 23 de febrero de 1990.

La provisión de la mencionada Jefatura se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan dicho puesto de acuerdo con la referida Resolución de 23 de enero de 1990 y que figuran como Anexo a la presente convocatoria.

Los funcionarios que deseen optar a dicha Jefatura deberán solicitarlo mediante instancia a este Rectorado (C/ San Fernando, 4. 41001 Sevilla) de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los candidatos deberán aportar currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando cuanta documentación estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

A los efectos de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, se constituirá una Comisión integrada por el Gerente de la Universidad que actuará como Presidente, dos miembros designados por este Rectorado con categoría igual o superior a Jefe de Servicio, y dos miembros en representación de la Junta de Personal que deberán pertenecer al mismo Grupo del exigido para cubrir la plaza convocada, actuando como Secretario el Jefe del Servicio de Personal.

Dicha Comisión elevará la oportuna propuesta a este Rectorado para proceder al nombramiento, en su caso, del funcionario designado, que deberá tomar posesión de la Jefatura en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Sevilla, 16 de mayo de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Denominación del/Puesto: Jefe del Servicio Jurídico.
 Localización: Rectorado de la Universidad de Sevilla.
 Requisitos: Funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, con experiencia en puestos de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública. El candidato designado deberá estar dado de alta en el Colegio de Abogados a efectos de actuar ante los Tribunales, o comprometerse a estarlo, en la fecha de su toma de posesión en el puesto.
 Retribuciones: Nivel 26 de Complemento de Destino y

621.000 pesetas de Completo Específico «según valoración correspondiente al ejercicio 1989, en trámite de actualización».

Funciones: Emitir informes o dictámenes jurídicos en relación a las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellas actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten; en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad en la condición y forma que en la legislación se establezcan.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa y en particular a la universitaria, normas de contratación administrativa, y legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios.

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para profesores en Inglaterra y Francia. (BOJA núm. 38, de 11.5.90).

Advertidos errores en la Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para profesores en Inglaterra y Francia, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38 de fecha 11 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Pág. 3.630, 2º columna, donde dice:
«Cuarto. Todos los profesores... cursos de actualización lingüísticos en Inglaterra y Francia...».
Debe decir:
«Cuarto. Todos los profesores... cursos de actualización lingüística en Inglaterra y Francia...».

Pág. 3.631, 2º columna, donde dice:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Francés)... en el curso 1988/89...».
Debe decir:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Francés)... en el curso 1989/90...».

Pág. 3.632, 1º columna, donde dice:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Inglés)... en el curso 1988/89...».
Debe decir:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Inglés)... en el curso 1989/90...».

ANEXO II

Donde dice: ----- a --- de ----- 1989
Debe decir: ----- a --- de ----- 1990

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 30, de 10.4.90).

Advertidos errores en el texto del ANEXO de lo Orden de 27 de marzo citada, publicada en BOJA número 30 de 10 de abril, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 2.098, no figura por error en la Prórroga de la Convocatoria de 1987 (Programa General) Gandul Rojas, Beatriz. D.N.I. 28.466.154

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 39, de 15.5.90).

Advertidos errores en el ANEXO de la Orden de 26 de abril citada, publicada en BOJA número 39 de 15 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 3.769, no figura por error en la Prórroga de la Convocatoria de 1987 (Programa General) de la Universidad de Sevilla, Camacho González, Carmen. D.N.I. 28.570.029

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asoc. Juv. Club Tiempo Libre «Burbuja» (Jerez de Fira.)	150.000
A.G.A.D.E.N. (Cádiz)	202.500
Asociación Juvenil «Fermín Salvochea» (Cádiz)	200.000
Asociación Juvenil «Objetivo Coop» (Puerto Real) ...	150.000
Colectivo Ecologista Pacifista «Araucaria» (Cádiz) ...	250.000
Asociación Juvenil Escultista (Cádiz)	100.000
Asociación Juvenil «Brates de Olivo» (Puerto Real) ...	295.000

Cádiz, 9 de mayo de 1990.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación viviendas C/ Alfonso XI, nº 15, en Sevilla
Expediente: AR-18302-RPV-OS (SE-90/02P)
Sistema de adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Contratas y Estudios de Andalucía S.A.
Presupuesto de adjudicación: 4.088.331
Coeficiente de adjudicación: 0,0%

Sevilla, 16 de mayo de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción y explotación del suministro de gasóleo en el puerto de Marbella (Málaga) (PD. 777/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la construcción y explotación del suministro de gasóleo en el Puerto de Marbella (Málaga), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de concesión: Veinte (20) años.

Fianza provisional: Doscientos setenta mil (270.000) pts.

Exposición del expediente: El Anteproyecto de explotación y Pliego de Bases estarán expuestos para su examen de la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de las proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de agosto de 1990 a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la siguiente documentación:

En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», lo señalado y en la forma que determina la cláusula 5.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de esta concesión.

En el sobre n.º 2 «Documentación técnica», la documentación requerida y en la forma que se indica en la Cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de esta concesión.

En el sobre n.º 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Modelo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta concesión y en la forma que determina la Cláusula 5.3. del mismo.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de septiembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, n.º 3, Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno porrateo.

Sevilla, 16 de mayo de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 14 vvdas. en Montefrío
Clave: GR-86/040-V
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: José Valdivieso Cano
Presupuesto de adjudicación: 72.990.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 3,21%

Denominación: Edificación de 32 vvdas. en Fines
Clave: AL-88/430
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Construcciones Gámez Ramos
Presupuesto de adjudicación: 108.750.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 10,26%

Denominación: Edificación de 40 vvdas. en Osuna
Clave: SE-89/070-V
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 170.035.968 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,53%

Denominación: Edificación de 30 vvdas. en Quesada
Clave: J-84/420
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Construcciones Gámez Ramos, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 131.428.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 9,31%

Denominación: Edificación de 44 vvdas. en La Barca de la Florida-Jerez de la Frontera
Clave: CA-87/202
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Construcciones Hogar Sur, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 182.222.269 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,43%

Denominación: Edificación de 95 vvdas. en Lucena
Clave: CO-89/040
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Fernández y Villa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 334.692.240 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 6,76%

Denominación: Edificación de 48 vvdas. en Isla Cristina
Clave: H-87/420
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 206.191.618 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 4,98%

Denominación: Edificación de 50 vvdas. en Ubrique
Clave: CA-84/240
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: CIUCU
Presupuesto de adjudicación: 229.714.136 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en San Martín del Tesorillo-Jimena de la frontera
Clave: CA-88/210
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Corviam
Presupuesto de adjudicación: 158.462.974 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,31%

Denominación: Terminación de 24 vvdas. en El Gastor
Clave: CA-82/130-V
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: Antonio Oreyana Mayolín
Presupuesto de adjudicación: 9.814.025 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 24 vvdas. en El Torno-Jerez de la Frontera
Clave: CA-84/110-1
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: GAESA
Presupuesto de adjudicación: 6.246.017 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario de urbanización de 30 vvdas. en San Pablo-Jimena de la frontera
Clave: CA-84/120-1
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 10.475.963 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0%

Sevilla, 17 de mayo de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de los obras de los expedientes que se citan. (PD. 775/90).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/88, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con Sede social en C/ Albareda 12-14, 41001-Sevilla, con núms. de teléfonos (95) 4 21 53 11, 4 21 54 12 y 4 21 94 00 y de télex: 22 87 10; en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante Subasta con Trámite de Admisión Previa para la adjudicación de las obras siguientes:

Expte: 70/90-C (GR-1/0-90) Obras Hagar Pensionista en Churriana de la Vega (Granada).

Tipo máximo de licitación: 31.873.135 pts.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Fianza Provisional: 637.463 pts.

Clasificación requerida: Grupo «C»; Subgrupo «Todos»; Categoría «e».

Expte: 85/90-C IHU-1/0-90) Obras de Reforma y ampliación edificio Residencia Ancianos en Valverde del Camino (Huelva).

Tipo máximo de licitación: 59.371.507 pts.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Fianza Provisional: 1.187.430 pts.

Clasificación requerida: Grupo «C»; Subgrupo «Todos»; Categoría «e».

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos y demás datos del expediente, estarán de manifiesta de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de ofertas, en todas las Gerencias Provinciales afectadas por el expediente y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, en Sevilla.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, calle Albareda 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de mayo de 1990.— El Director Gerente, Miguel Angel Palo Cortés.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito del misma. (PD. 774/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos contratación: CC 1002/90 VM Concurso público de Equipamiento de Alta Tecnología (Area de Hemodinámica).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seiscientos diez millones de Ptas. (610.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación relativo a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución n° 18 41071 Sevilla (Dirección General de Gestión Económica. Secretaría de Contratación 2ª planta).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 776/90).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las siguientes obras

Expediente: A9/C9.001.23.

Título: Reforma y Ampliación del Albergue Juv. Carzola II Fase.

Presupuesto de Contrata: 44.408.000 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: C.4.E.

Expediente: 50-86-823-MA.

Título: Remodelación del Albergue Juv. Mijas.

Presupuesto de Contrata: 141.128.111 ptas.

Plaza de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: C.4.E.

Expediente: A9/C8.004.41.

Título: Remodelación del Albergue Juv. Sevilla.

Presupuesto de Contrata: 218.828.464 ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación requerida: C.4.E.

Fianza provisional dispensada según R.D. 188/79 de 1 de junio.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Jaén, Málaga, y Sevilla respectivamente y en la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 26 de junio de 1990 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la Cuesta del Rosario n° 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 5 de julio de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 525/90).

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa, el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la subasta de las obras de Urbanización y acondicionamiento del vial nº 8 de la R y A del P.G.O.U. de Almuñecar de conexión entre la playa de Chino Gorda y la playa de Cotobro, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Obras urbanización y acondicionamiento del vial nº 8 de la R y A del P.G.O.U. de Almuñecar, de conexión entre la Playa de Chino Gorda y la Playa de Cotobro, con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Presupuesto de contrata. Ciento cuarenta y ocho millones quinientas treinta y cuatro mil setecientas una pesetas. (148.534.701) a la baja.

Plazo de ejecución. Un año.

Plazo de Garantía. Un año.

Idioma. Español.

Fianza provisional. Dos millones novecientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro pesetas. (2.970.694 pts).

Fianza definitiva. Cinco millones novecientos cuarenta y una mil trescientas ochenta y ocho pesetas (5.941.388 pts).

Clasificación del contratista.

Grupo: G.

Subgrupo: 4.

Tipo de obra: Firmes con mezclas bituminosas.

Categoría: E.

Grupo: G.

Subgrupo: 5.

Tipo de obra: Señalizaciones y vallizamientos viales.

Categoría: D.

Grupo: F.

Subgrupo: 2.

Tipo de obra: Escolleras.

Categoría: E.

Grupo: I.

Subgrupo: 1.

Tipo de obra: Alumbrados e iluminaciones.

Categoría: D.

Presentación de proposiciones. En la secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, publicándose así misma en el BOJA, BOP, BCEE; Prensa Nacional y Prensa Provincial.

En el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. En Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almuñecar, 3 de abril de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA)

ANUNCIO. (PP. 594/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobier-

no, en sesión de 23 de abril de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto reformado de construcción de edificio para arresto municipal», con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos del Ministerio del Interior.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 44.551.364 Ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 530.513 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto reformado de construcción de edificio para arresto municipal», en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D mayor de edad, de estado,
de profesión, vecino de,
con domicilio en, con D.N.I. núm,
expedido en, el día
de de, en nombre propio
(o en representación de,
con domicilio en), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto reformado de construcción de edificio para arresto municipal».

2) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompetibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local; que se halla al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 2º del Real Decreto 1462/1985 de 3 de abril; que no están incurso en algunos de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre de la Administración del Estado y Ley 5/1984, de 24 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 530.513 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-

administrativas y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1990
Firma del licitador

9ª. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10ª. Apertura de pllicas. La apertura de pllicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pllicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 27 de abril de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 628/90).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n° 95, del día 26 de abril de 1990, se publica Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán el concurso de trabajos de Revisión de las Normas Subsidiarias de Pleneamiento Municipal, para su examen por los interesados en el plazo de 8 días. Simultáneamente, durante el plazo de 20 días hábiles, podrán presentarse las propuestas para tomar parte en el citado concurso según modelo, y acompañando la documentación, que se expresa en el anuncio indicado.

Pechina, 30 de abril de 1990.- El Alcalde Acctal., Francisco Alvarez Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minero. (PP. 719/90).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por D. Enrique Domínguez Márquez, con domicilio en C/ Antioquía, 1 bloque 2 piso 6° D. 41007-Sevilla, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.296; Nombre: «Enrique»; Superficie: 40 cuadrículas; Recurso: Sección C); Porajes: Puerto Cabañas, El Prado, Espartela y otras; Términos Municipales: Olvera y Torre-Alhámque.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 16 de mayo de 1990.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-170) (PP. 608/90).

Don Juan Montijano Ureña, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad V-1795:JA-160-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-170.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Pegalójar, Mancha Real y Jaén y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 24 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-149). (PP. 668/90).

Don Manuel Rivera López, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1862:JA-164-J al que se le ha asignado a referencia EC-JA-149.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Martos y o Fernando Carreras Pastor y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincia de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 2 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-145). (PP. 698/90).

Don Pablo Montijano Ramos, en nombre y representación de Transportes Hermanos Montijano, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-652:JA-65-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-145.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Andújar, Arjona, Escañuela, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jaén y a Transportes Ureña, S.A., Marcos Muñoz, S.L., y Contreras, S.A. y a todos aquéllas que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 10 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 635/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Trinidad Nievas, S.L.

Expediente: EC-JA-106.

Denominación del servicio: Granada-Beas de Granada.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Granada, Huétor Santillán y Beas de Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 694/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisco Delgado Molina.

Expediente: EC-JA-127.

Denominación del servicio: Itrabo-Motril.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de, Itrabo, Molvizar, Salobreña y Motril.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 634/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Carlos Fernández de la Torre.

Expediente: EC-JA-017.

Denominación del servicio: Alfacar - Granada.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Jun y Alfacar.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta(30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, N° 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 637/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: José González Rodríguez.

Expediente: EC-JA-090.

Denominación del servicio: Cacín - Granada.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Santa Fe, Chimeneas, Chauthina, Ventas de Huelma y Cacín.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta(30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, N° 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 764/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 4º.2 de la sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 1990, ha acordado la aprobación inicial del «Proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación urbana de Algeciras, sobre la manzana 19 del casco antiguo».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que, quienes tengan interés en ello y durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía, o de la Provincia de Cádiz en el que aparezca inserto, puedan examinarse dicho Proyecto y la documentación del correspondiente expediente en el Area Administrativa de Urbanismo (edificio Municipal en calle Regino Martínez nº 161. También, en el transcurso del citado tiempo, habrán de presentarse, si así se estima, las alegaciones y/o reclamaciones que, al respecto se consideren pertinente.

El precedente acuerdo supone la aplicación de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley del Suelo.

Algeciras, 21 de mayo de 1990.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO.
(SEVILLA)**

ANUNCIO.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1989 acordó Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la gestión del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles. Con fecha de 2 de enero de 1990, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla comunica al Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto la aceptación de la gestión encomendada.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento.

San Nicolás del Puerto, 15 de mayo de 1990.- El Alcalde, Manuel Parrón Caneo.

222ª. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 600/90).

A las 9,00 horas del día 27 de junio de 1990, se celebrará subasta de armas, modalidad pliego cerrado, en dependencias 222ª Comandancia Guardia Civil, sita Avda. Medina Azahara Núm. 2 (Córdoba).

Escopetas	153
Carabinas	78
Pistolas	179
Revólveres	15
Rifles	04
Total Lotes	429

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicha Jefatura, durante los días, 11, 12, 13, 15 y 16 del citado mes en horas de 9 a 13, así como Pliego de Condiciones. Las ofertas se admitirán hasta las 13,00 horas del día 16 del mes reseñado.

Córdoba, 26 de abril de 1990.- El Comandante Primer Jefe Interino.

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

**CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 712/90).**

Se convoca a los Sres. socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza limitada de Crédito Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya (Córdoba), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón «Hermanos Aceituno» sito en Avda. Ciudad de Cabro, 24, el próximo día 17 de junio a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria.

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Aprobación del Informe de Gestión y Cuentas Anuales de 1989, si procede.
2. Propuestas del Consejo Rector a la Asamblea General.
3. Aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
4. Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.

El Consejo Rector.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

**CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 763/90).**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 28 de

mayo de 1990, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en el artículo 8º. del Decreto 99/1986, de 28 de mayo de la Junta de Andalucía y en los artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 1989, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 1990, a las once horas, en el Salón de actos de la Sede Central de la Institución, sita en la calle Plus Ultra Número 4 de Huelva, y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Confección de la lista de asistentes, para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2º. Lectura y aprobación en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuento de Resultados del ejercicio de 1989 así como de la aplicación de éstos a los fines de la Institución.

3º. Lectura y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Obra Benéfico-Social para el Ejercicio 1990.

4º. Informe de la Presidencia y de la Dirección General.

5º. Informe de la Comisión de Control.

6º. Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control, la Presidencia y la Dirección General.

7º. Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea, conforme a lo establecido en el Artículo 22º. de los vigentes Estatutos.

8º. Ruegos y preguntas.

La Memoria del Ejercicio 1989, así como el Balance, la Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de los mismos, se encuentran a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Sede Central de la Institución.

Huelva, 28 de mayo de 1990.- El Presidente, Francisco Javier Romero Alvarez.

CAJA RURAL DE LA CARLOTA (CORDOBA)

CONVOCATORIA. (PP. 765/90).

Habiendo de celebrar esta Caja Rural de La Carlota Junta General Ordinaria y Extraordinaria, para tratar el orden del día que abajo se expresa, se convoca a todos los socios para que asistan a la misma el día 17 de junio de 1990 a las 11 horas en el lugar de costumbre, sito en la Avda. Carlos III nº 134 de La Carlota, salón social propiedad de la Cooperativa Olivarrera de La Carlota.

De no reunirse suficiente número en la citada hora, se celebrará a las 11,30 horas en segunda convocatoria sin otro aviso.

La Carlota, 31 de mayo de 1990.- El Presidente.

ASUNTOS A TRATAR

Junta General Ordinaria:

1º) Lectura del acta de la sesión anterior.

2º) Lectura y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales del Ejercicio 1989.

3º) Tipo de interés a las aportaciones obligatorias:

4º) Distribución de la Cuenta de Resultados.

5º) Aplicación del saldo de la cuenta Fondo de Educación y Promoción Cooperativo.

6º) Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta Junta General Ordinaria.

7º) Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria:

1º) Tratar sobre el edificio propiedad de esta Entidad.

2º) Dar cuenta de nuestra posible fusión con otra entidad financiera.

3º) Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta Junta General Extraordinaria.

4º) Ruegos y preguntas.

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL

CITACION. (PP. 766/90).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de esta Caja Rural, a celebrar en nuestro domicilio social, c/ Alto Guadalquivir núm. 4, de Adamuz, el día 10 de junio de 1990, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos en segunda, con orrreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Elección de Presidente y Secretario para este acto.

2º. Elección de tres socios para que, junto con el Presidente, procedan a aprobar el acta.

3º. Memoria, balance-inventario y cuenta de resultados del ejercicio de 1989.

4º. Propuesta de distribución de resultados.

5º. Autorizar, si procede, al Consejo Rector para anticipar remuneración al capital social y fijación de ésta.

6º. Actualización del valor de las Aportaciones Obligatorias.

7º. Elección, por renovación estatutaria, de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, ocho Vocales del Consejo Rector y los tres Interventores de Cuentas, así como sus respectivos suplentes.

8º. Acordar, si procede, gratificación a conceder al Sr. Presidente por su gestión al frente de la Sociedad durante el ejercicio de 1989.

9º. Fijación de las líneas básicas para la aplicación del Fondo de Educación y Formación Cooperativa.

10º. Dar cuenta de la Ley 13/89, de Cooperativas de Crédito, y adopción de medidas respecto al capital social.

11º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 21 de mayo de 1990.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Pastor Galán.

ASEPEYO

CONVOCATORIA de junta general ordinaria.
(PP. 671/90).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de junio, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta nº 36, 8º piso.

Caso de no alcanzarse la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, la Junta se celebrará a las 13 horas el mismo día 26 de junio y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1º. Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 y la distribución del excedente obtenido.

2º. Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y reestructuración de la Comisión Permanente.

3º. Nombramiento de Presidente Honorario.

4º. Designación de componentes de la Junta Consultiva.

5º. Aprobación y ratificación, en su caso, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1990.

6º. Presupuestos para 1991.

7º. Acuerdos referentes a la Comisión de Prestaciones Especiales.

8º. Acuerdos sobre titulación registral de inmuebles.

9º. Informe de la auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

10º. Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11º. Delegaciones y apoderamiento a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será preciso que, al menos con 5 días de antelación a la fecha de la Junta General, se acredite ante el Secretario de la Junta Directiva la condición de Mutualista y los Asociados que le han delegado la representación, a fin de que se le libre la pertinente tarjeta de asistencia, con el número de votos que represento, de hallarse al corriente del pago de cuotas.

Barcelano, 24 de abril, de 1990.- El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasadas del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.